



## En un vibrante editorial "La Unión" de Valparaiso comenta la actitud de S. E. en torno al "affaire" eléctrico

Dice que el pueblo debe estar listo para acudir al lado de quien garantiza su seguridad y bienestar

"La Unión" de Valparaiso publica un vibrante editorial titulado "Su Exceelencia y la Unión".

Empieza reproduciendo la comunicación telegráfica que desde las Termas de Chillán envió S. E. a ese diario, y que "La Mañana" en sus columnas de Noticias Telegráficas de la capital, dió oportunamente a conocer.

El editorial en referencia; dice en su parte principal:

"Halagadora sobre manera es la manifestación de coluroso aplauso que S. E. nos prodiga y la forma afectuosa en que nos viene concebida no puede ser más enaltecedora para nosotros. El hecho de que S. E. el Presidente de la República ha ya querido valerse de "La Unión" para dar a conocer al país su opinión sobre el contrato de concesiones eléctricas que se pretendió arrancar subrepticamente de la sanción del Supremo Gobierno y de su

voluntad para encarar ese acto inicuo, y castigar a sus autores públicos u ocultos, sus colaboradores y encubridores.

Suprimiendo cuanto hay de halagador para nosotros en la actitud presidencial, debemos manifestar a S. E. que "La Unión" en este caso no ha hecho más que seguir la línea inflexible de la verdad y el interés nacional que ha impuesto y que viene manteniendo con toda energía y franqueza. Y siendo que tanto el actual Gobierno como "La Unión" marchan en líneas convergentes hacia un mismo fin no es extraño que S. E. la vea cada día más cerca e interpretando la mayor fidelidad a sus directivas, actos y aspiraciones de bien público.

A mayor título explicativo puede verse como el telegrama de S. E. vino a ser la más plena y espléndida confirmación de nuestro editorial del Domingo.

El Presidente, vé el fondo de las cosas y no se deja engañar por actitudes estudiadas ni vanas fraseologías.

Con palabras de condenación nos habla no solamente de los funcionarios prevaricadores sino de los malos chilenos, y de la presencia del gestor en acecho.

S. E. no acepta la idea de que es

te vergonzoso escándalo sea obra de la inconsciencia, la inepticia o la mera casualidad. Ve maldad y la reparación, triunfante de la clásica gestión administrativa que corrompió y fué la muerte del regimen que casi mata al país. Se yergue airado contra el mal y lo señala, y continúa la sanción de su voluntad indomable ya probada cien veces. El gestor, he ahí, el enemigo, es el grito de alerta de S. E. al país.

El Excmo señor Ibáñez promete al país descorder el velo, y castigar a los culpables. El pueblo debe ponerse de pie y tomar su puesto. Nunca se apreciará en su debida extensión lo que significa el gestor en la vida de las democracias débiles".

El editorial termina así:  
"El pueblo chileno conoce de sobra los puntos que calza el Excmo señor Ibáñez en materia de rectitud y honestidad.

El pueblo chileno conoce también de sobra de cuanto es capaz el gestor, expersimentándolo cruelmente.

Ante los sucesos que se aproximan, y en previsión de cualquier evento, el pueblo debe estar listo para acudir al lado de quien garantiza su seguridad y bienestar.

1930



UN ENERGIICO EDITORIAL

Su Excelencia y "La Unión" de Valparaíso

Un telegrama que recogerá la historia

Cumplimos el grato deber de re- producir en nuestra columna de honor la comunicacion telegráfica que se dignó enviarnos, desde las Termas de Chillán, S. E. el Presidente de la República, respecto de la proyectada concesión de servicios eléctricos, y que por haberla recibido en avanzadas horas de la madrugada del domingo, no nos fué posible insertar ni comentar en la forma que correspondía:

"Señor Director de "La Unión" don Fernando Silva Maquieira.— Valparaíso.— A raíz de un editorial aparecido en una de las últimas ediciones de "El Mercurio", de Valparaíso, en que se estudia-



ba con verdadero acierto el alcance y significación de algunas cláusulas del contrato de las Compañías de Servicios Eléctricos, envié un telegrama al intendente de Aconcagua, para que solicitara a los diarios de esa que se sirvieran manifestar con toda franqueza su opinión frente al problema a que ese editorial se refiere.

He tenido verdadero interés por conocer el análisis que del contrato haría el diario de su digna dirección.

Acabo de imponerme de su editorial del viernes, y me apresuro a felicitarle por la forma cómo analiza e interpreta las disposiciones del proyecto de contrato que, como "La Unión" muy bien dice, es indigno de una nación civilizada.

Yo le habría agregado más, por que después de estudiar detenidamente todas las cláusulas, me he convencido de que se trata de un escándalo vergonzoso, que no puede dejarse pasar sin sancionar, en la forma más enérgica, a todas las personas u organismos que han pretendido sorprender y engañar a los Poderes Públicos.

No puedo comprender todavía, porque carezco de informaciones completas, cómo ha sido posible que ese contrato haya tenido como patrocinantes a personas en cuya capacidad, rectitud y seriedad confiaba el Ejecutivo, y cómo ha sido posible que haya sido firmado y tramitado por funcionarios de la Administración Pública, y aceptado por técnicos, juristas y legisladores.

Ud. recuerda, mi estimado amigo, que hace más de un año y medio el Gobierno nombró una comisión de personas insospechables, integrada por parlamentarios, técnicos y funcionarios administrativos, para que propusiera un proyecto que solucionara el problema de los servicios eléctricos en Santiago.

El propósito del Gobierno al

ra nosotros en la actual presidencial, debemos manifestar a S. E. que "La Unión", en este caso, no ha hecho más que seguir la línea inflexible de la verdad y del interés nacional, que se ha impuesto y que viene manteniendo con toda energía y franqueza.

Y siendo que, tanto el actual Gobierno como "La Unión", marchan por líneas convergentes hacia un mismo fin, no es de extrañar que S. E. la vea cada día más cerca e interpretando con mayor fidelidad sus directivas, actos y aspiraciones de bien público.

A mayor título explicativo, puede verse cómo el telegrama de S. E. vino a ser la plena y más espléndida confirmación de nuestro editorial del domingo.

El Presidente, que ve el fondo de las cosas y que no se deja engañar por actitudes estudiadas ni por vanas fraseologías, ha visto en las últimas etapas de gestación y en la tramitación final del contrato, lo que todo estadista honrado debe ver: una extraña transmutación de valores, con visos de "embruajamientos", por obra de consumados prestidigitadores.

Y con palabras de condenación nos habla, no solamente de funcionarios prevaricadores sino de "malos chilenos", y delata la presencia del "vergonzoso escándalo".

S. E. no acepta la idea de que el "vergonzoso escándalo" sea la obra de la inconsciencia, de la supina ineptia, de la mera casualidad.

Ve la maldad, la reaparición



triunfante de la clásica "gestión administrativa", que corrompió y que fué la muerte de un régimen que casi mata al país, y se venga airado contra el mal, y lo señala, y lo condigna con la sanción de su voluntad indomable, ya probada cien veces.

El gestor: he ahí el enemigo, es el grito de alerta de S. E. al país.

El Presidente no habla en balde. Nunca lo ha hecho.

Es obra de patriotas considerar profundamente este grave alerta presidencial.

La reaparición del "gestor" labrará el fracaso del proceso revolucionario, en los precisos instantes en que comienza a producir sus benéficos frutos, y entra-

ría el advenimiento de daños irreparables.

El Excmo. señor Ibáñez promete al país descorrer el velo y castigar a los culpables.

El pueblo debe ponerse de pie y tomar su puesto.

Nunca se apreciará en su debida extensión lo que significa el "gestor" en la vida de las generaciones — débiles y tardías — en el conocimiento y goce de sus enemigos interiores, — lo que el "gestor" significó en los destinos de nuestro país desde su aparición, que fué en los propios días de la sangrienta jornada del Pacífico.

Allí nació, para luchar con la salud y la vida de nuestros heroicos soldados que luchaban con el desierto, con el clima, con la sed con el hambre y con las balas enemigas, y que también debían luchar — horror da decirlo — con los inaptos víveres que les enviaba la sordidez de los contratistas amparados por los invisibles gestores.

Allí nació el gestor: ya sabemos cómo y en dónde creció hasta asumir proporciones gigantescas y enrollarse en el organismo administrativo nacional, cuya savia vital succinaba al extremo de echarlo al suelo inerme, agónico, pasto de la anarquía interior y de las siempre avizoras codicias externas.

Si de esa ruina total, si de ese total envilecimiento nos salvó la revolución militar, ¿tendríamos quién nos salvara, hoy, si prendiera otra vez el mortífero pulpo y amagara la propia estructura del nuevo organismo creado por aquélla y que va salvando a la República?

El punto esencial de las declaraciones con que nos ha honrado S. E., es la inequívoca, flagrante reaparición del gestor entre los oscuros y aún desconocidos vericuetos del nunca bien excreado contrato eléctrico.

El pueblo chileno conoce de sobra los puntos que calza el Excelentísimo señor Ibáñez, en materia de rectitud y honestidad.

El pueblo chileno conoce también de sobra de cuánto es capaz el gestor. Lo ha experimentado cruelmente.

Ante los sucesos que se aproximan, en previsión de cualquier evento, el pueblo debe estar listo para acudir al lado de quien le garantiza su seguridad y su bienestar.

solucionar un problema de aspecto meramente local, referente a los servicios de luz y energía eléctrica de Santiago.

Veo ahora que el contrato que se ha querido que se apruebe y sancione puede afectar a todo el país, y que en él figuran cláusulas que contienen ideas y estipulaciones opuestas y contrarias a las que el Gobierno patrocinaba, que consultaban los intereses nacionales y que a mí se me declaró que estaban incorporadas en el proyecto de contrato.

Puede Ud. asegurar en su diario que los malos chilenos responsables de esta tentativa infame contra los intereses de la patria, serán sancionados ejemplarmente, sin ninguna consideración, y que el proyecto de ley que aprueba el contrato a que me estoy refiriendo, no será jamás promulgado por mi mano.

Ud. comprenderá, mi estimado Director, la indignación que me ha causado la lectura detenida y meditada que estos días he hecho de todos y cada uno de los artículos del proyecto, y podrá apreciar los esfuerzos que debe continuar realizando el Gobierno para evitar la reaparición de gestores que siguen todavía en acecho, y para sanear totalmente los servicios de la Administración, en la que, como ha quedado demostrado, quedan todavía funcionarios ineptos e inescrupulosos.

Lo saluda atentamente su afectísimo amigo. — CARLOS IBAÑEZ.

Halagadora es, sobre manera, la manifestación de caluroso aplauso que S. E. nos prodiga y la forma afectuosa en que viene concebida, y no puede ser más enaltecedor para nosotros el hecho de que el Presidente de la República haya querido valerse de "La Unión" para dar a conocer al país su opinión sobre el contrato de concesiones eléctricas, que se pretendió arrancar subrepticamente a la sanción del Supremo Gobierno, y su voluntad para encarar ese acto infame y castigar a sus autores, públicos u ocultos, a sus colaboradores y encubridores.

Pero, reprimiendo cuanto hay

TRIMONIO UC



# LA



# TARDE

DIARIO JURIDICO Y COMERCIAL

DIRECCION, REDACCION, ADMINISTRACION Y TALLERES: GALVEZ 154

AÑO XVI.

SANTIAGO DE CHILE. Miércoles 29 de Enero de 1930

N.º 3745

## Como S. E. el Presidente de la República ampara a los desheredados de la fortuna.

Los inquilinos, esos eternos explotados que viven y mueren sin dejar a sus hijos más herencia que el ejemplo de su vida entera trabajada de sol a sol, pasada a ración de hambre; esos inquilinos buenos, todo músculo y sencillez, tranquilos y bondadosos; esos hombres mansos y humildes como la oveja, serenos bajo el techo de totora de su rancho, junto a su mujercita, rodeado de sus chiquitines y de sus perros, los más fieles compañeros de su vida; esos hombres bravos y valientes como león, heroicos y sublimes cuando se trata de defender la Patria, hoy no están solos, ya no están abandonados, ya no se les explotará nunca más sin que los explotadores dejen de recibir las sanciones merecidas.

S. E. el Presidente de la República, que ampara sin excepción a todos aquellos que Trabajo y Honradez tienen por lema, y que no guarda contemplaciones de ninguna especie con el que delinque, sea este un potentado o un rotito, ha ordenado telegrafiar a los Intendentes y Gobernadores, lo que sigue:

“El Gobierno tiene informaciones concretas de la verdadera explotación de que son objeto los inquilinos y pequeños propietarios agrícolas por parte de algunos comerciantes inescrupulosos. La venta de cosechas en verde a precios usurarios o en permuta de bebidas alcohólicas o artículos de primera necesidad y la onesión de pequeños créditos sobre la garantía de los animales del deudor que son marcados por el acreedor para incautárselos después con cualquier pretexto, son las formas más comunes e irritantes en que se practica la explotación a que hago referencia. U.S. se servirá comunicar a los Gobernadores, Subdelegados y Alcaldes de su jurisdicción, que el Gobierno está dispuesto a poner manos de hierro sobre estas transacciones que envuelven en el fondo el delito de usura y ejercerá todos los medios legales para castigar severamente a los culpables. Atentos saludos.—CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.



# Sobre los servicios eléctricos

## Nuevo editorial de "La Unión de Valparaíso."

SANTIAGO, 12.— "La Unión" de Valparaíso publica un editorial titulado "Su Excelencia y La Unión", en que dice:

Cumplimos con un grato deber al reproducir nuestra columna de honor la comunicación que por Telégrafo se dignó enviarnos desde las Termas de Chillán S. E. el Presidente de la República respecto a la actitud de "La Unión" ante la proyectada concesión de los servicios eléctricos, que por haberla recibido a avanzadas horas de la madrugada del domingo no fué posible comentar ni insertar.

El telegrama dice así:

"Señor director de "La Unión", don Fernando Silva Maquieira, Valparaíso. A raíz del editorial aparecido en una de las ediciones de "El Mercurio" de Valparaíso en que se estudiaba con verdadero acierto el alcance y la significación de algunas de las cláusulas del contrato con las compañías sobres servicios eléctricos, envíe un telegrama al Intendente de Aconcagua para solicitarle que los diarios de esa se sirvieran manifestar con toda franqueza su opinión frente al problema a que ese editorial se refiere. He tenido verdadero interés por conocer el análisis que del contrato con las compañías de electricidad haría el diario de su digna dirección.

Acabo de imponerme de su editorial del viernes y me apresuro a felicitarle por la forma como analiza e interpreta las disposiciones del proyecto de contrato que, como "La Unión" muy

bien lo dice, es indigno de una nación civilizada. Yo le habría agregado más porque después de estudiar detenidamente todas sus cláusulas me he convencido que se trata de un escándalo vergonzoso que no puede dejarse pasar sin sancionar en la forma más enérgica a todas las personas y organismos que han pretendido sorprender y engañar a los poderes públicos. No puedo comprender todavía, porque carezco de informaciones completas, como ha sido posible que el contrato haya tenido como patrocinante a personas en cuya capacidad, rectitud y seriedad confiaba el Ejecutivo ni como ha sido posible que haya sido firmado y tramitado por funcionarios de la administración pública y aceptado por técnicos, juristas y legisladores. Veo ahora que el contrato que se ha querido que se apruebe y sancione puede afectar a todo el país. En él figuran cláusulas que contienen ideas y estipulaciones opuestas y contrarias a las que el gobierno patrocinaba y que consultaban los intereses nacionales y que a mí se me declaró estaban incorporadas al proyecto de contrato.

Puede usted asegurar en su diario que los malos chilenos responsables de esta tentativa inicua contra los intereses de la patria serán sancionados ejemplarmente sin ninguna consideración y que el proyecto de ley que aprueba el contrato a que me estoy refiriendo no será jamás promulgado por mi mano. Usted comprenderá, estimado director, la indignación que me ha causado la lectura detenida y meditada que en estos días he hecho de todos y cada uno de los artículos del proyecto y apreciará los esfuerzos que debe realizar aún el gobierno para evitar la reaparición de los gestores que siguen todavía en acecho, para sanear totalmente los servicios administrativos, en los que ha quedado demostrado, quedan todavía funcionarios ineptos e inescrupulosos. Lo saluda Atte. afectuoso su amigo CARLOS IBÁÑEZ C."

Halagadora es en sobremanera la manifestación de caluroso aplauso que S. E., nos prodiga y la forma afectuosa en que viene concebida no puede ser más enaltecedora. Pero reprimiendo cuanto hay de excepcionalmente halagador para nosotros en la actitud presidencial, debemos manifestar a S. E. que "La Unión"

en este caso no ha hecho nada más que seguir la línea inflexible de verdad e interés nacional que se ha impuesto y que viene manteniendo con toda energía y franqueza. A mayor título explicativo puede verse como el telegrama de S. E. vino a ser la más plena y espléndida confirmación del editorial nuestro del domingo.

El Presidente ve el fondo de las cosas; no se deja engañar por las actitudes estudiadas ni la vana fraseología; ha visto en las últimas etapas de gestación de la tramitación final del contrato que todo estadista honrado debe ver: una extraña trasmutación de valores con visos de embrujamiento por obras de consumados presdigitadores.

S. E. no acepta la idea de que el vergonzoso escándalo sea la obra de la inconsciencia o de la mera casualidad sino que ve maldad en la reaparición triunfante de la clásica gestión administrativa que corrompió y fué la muerte del régimen que casi mata al país, y se yergue airado contra el mal señalado y condena la sanción con su voluntad indomable, ya probada cien veces.

El gestor, he ahí el enemigo y el grito de alerta de S. E. al país.

Con la reaparición del gestor habría fracasado el proceso revolucionario en los precisos instantes en que comienza a producir benéficos frutos y entrañaría el advenimiento de daños irreparables.

El Excmo. señor Ibáñez promete al país descender el velo y castigar a los culpables. Allí nació para lucrar con la salud y vida de nuestros heroicos soldados que luchaban en el desierto con el clima, la sed, el hambre y las balas enemigas y que también debían luchar, por decirlo así, con los inaptos víveres que les enviaba la sordidez de los contratistas amparados por invisibles gestores. Allí nació el gestor, ya lo sabemos, como donde creció hasta asumir proporciones gigantescas

enrolarse en el organismo administrativo nacional hasta el extremo de echarlo al suelo agónico, pasto anarquía y de las siempre avisoras codicias eternas.

De ese envilecimiento nos salvó la revolución militar. ¿Tendríamos quien nos salvara hoy si pretendiera otra vez el mortífero pulpo amargar la propia estructura del

nuevo organismo creado por aquella que va salvando a la República? El punto esencial de las declaraciones con que nos ha honrado S. E. es la inequívoca y flagrante reaparición del gestor entre los oscuros y aún desconocidos vericuetos del nunca bien excecrado contrato eléctrico. Ante los sucesos que aproximan y en previsión de cualquier evento el pueblo debe estar listo para acudir al lado de quien garantiza su seguridad y bienestar.



# La palabra de S. E. ante el contrato eléctrico que entregaba a firmas extranjeras el monopolio de la explotación de esta industria

## Editorial de "La Unión" de Valparaíso

SANTIAGO, 12.—«La Unión», de Valparaíso, publica el siguiente editorial:

Cumplimos el grato deber de reproducir en nuestra columna de honor la comunicación telegráfica que se dignó enviarnos desde las Termas de Chillán, S. E. el Presidente de la República, respecto de la actitud de «La Unión» ante la proyectada concesión de los servicios eléctricos, y que, por haberla recibido en avanzadas horas de la madrugada del Domingo, no nos fué posible insertar ni comentar en la forma que correspondía:

«Señor Director de «La Unión», don Fernando Silva Maquieira.—Valparaíso.—A raíz de un editorial aparecido en una de las últimas ediciones de «El Mercurio», de Valparaíso, en que se estudiaba con verdadero acierto el alcance y significación de algunas cláusulas del contrato de las Compañías de Servicios Eléctricos, envié un telegrama al Intendente de Aconcagua, para que solicitara de los diarios de ésa que se sirvieran manifestar con toda franqueza su opinión frente al problema a que ese editorial se refiere.

He tenido verdadero interés por conocer el análisis que del contrato con las Compañías de Electricidad haría el diario de su digna dirección.

Acabo de imponerme de su editorial del Viernes, y me apresuro a felicitarle por la forma como analiza e interpreta las disposiciones del proyecto del contrato que, como «La Unión» muy bien dice, es indigno de una nación civilizada.

Yo le habría agregado más, porque después de estudiar detenidamente todas las cláusulas, me he convencido de que se trata de un escándalo vergonzoso, que no puede dejarse pasar sin sancionar, en la forma más enérgica, a todas las personas u organismos que han pretendido sorprender y engañar a los Poderes Públicos.

No puedo comprender todavía, porque carezco de informaciones completas, cómo ha sido posible que ese contrato haya tenido como patrocinantes a personas en cuya capacidad, rectitud y seriedad confiaba el Ejecutivo, y cómo ha sido posible que haya sido firmado y tramitado por funcionarios de la Administración Pública, y aceptado por técnicos, juristas y legisladores.

Veo ahora que el contrato que se ha querido que se apruebe y sancione puede afectar a todo el país, y que en él figuran cláusulas que contienen ideas y estipulaciones opuestas y encontradas a las que el Gobierno patrocinaba, que consultaban los intereses nacionales y que a mí se me declaró que estaban incorporadas en el proyecto de contrato.

Puede Ud. asegurar en su diario que los malos chilenos responsables de esta tentativa inicua contra los intereses de la patria, serán sancionados ejemplarmente, sin ninguna consideración, y que

el proyecto de ley que aprueba el contrato a que me estoy refiriendo, no será jamás promulgado por mi mano.

Ud. comprenderá, mi estimado Director, la indignación que me ha causado la lectura detenida y meditada que estos días he hecho de todos y cada uno de los artículos del proyecto, y podrá apreciar los esfuerzos que debe continuar realizando el Gobierno para evitar la reaparición de gestores que siguen todavía en acecho, y para sanear totalmente los servicios de la Administración, en la que, como ha quedado demostrado, quedan todavía funcionarios ineptos e inescrupulosos.

Lo saluda atentamente su afectísimo amigo.—Carlos Ibáñez.»

Halagadora es, sobre manera, la manifestación de caluroso aplauso que S. E. nos prodiga y la forma afectuosa en que viene concebida.

Pero, reprimiendo cuanto hay de excepcionalmente halagador para nosotros en la actitud presidencial, debemos manifestar a S. E. que «La Unión», en este caso, no ha hecho más que seguir la línea inflexible de la verdad y del interés nacional, que se ha impuesto y que viene manteniendo con toda energía y franqueza.

A mayor título explicativo, puede verse cómo el telegrama de S. E. vino a ser la plena y más espléndida confirmación de nuestro editorial del domingo.

El Presidente, que ve el fondo de las cosas y que no se deja engañar por actitudes estudiadas ni por vanas fraseologías, ha visto en las últimas etapas de gestación y en la tramitación final del contrato, lo que todo estadista honrado debe ver: una extraña transmutación de valores, con visos de «embujamiento», por obra de consumados prestidigitadores.

S. E. no acepta la idea de que el «vergonzoso escándalo» sea la obra de la inconsciencia, de la supina inepticia, de la mera casualidad.

Ve la maldad, la reaparición triunfante de la clásica «gestión

administrativa», que corrompió y que fué la muerte de un régimen que casi mata al país, y se yergue airado contra el mal, y lo señala, y lo conmina con la sanción de su voluntad indomable.

El gestor: he ahí el enemigo, es el grito de alerta de S. E. al país.

La reaparición del «gestor» labraría el fracaso del proceso revolucionario, en los precisos instantes en que comienza a producir sus benéficos frutos, y entrañaría el advenimiento de daños irreparables.

El Excmo. señor Ibáñez promete al país descender el velo y castigar a los culpables.

Allí nació, para lucrar con la salud y la vida de nuestros heroicos soldados que luchaban con el desierto, con el clima, con la sed, con el hambre y con las balas enemigas, y que también debían luchar—horror da decirlo—con los inaptos víveres que les enviaban la sordidez de los contratistas amparados por los invisibles gestores.

Allí nació el gestor: ya sabemos como y en donde creció, hasta asumir proporciones gigantescas y enrollarse en el organismo administrativo nacional cuya savia vital succionaba al extremo de echarlo al suelo inerme, agónico, pasto de la anarquía interior y de las siempre avizoras codicias externas.

De ese total envilecimiento nos salvó la revolución militar, ¿tendríamos quién nos salvara hoy si pretendiera otra vez el mortífero pulpo y amagara la propia estructura del nuevo organismo creado por aquella y que va salvando a la República?

El punto esencial de las declaraciones con que nos ha honrado S. E. es la inequívoca, flagrante, reaparición del gesto entre los oscuros y aun desconocidos vericuetos del nunca bien execrado contrato eléctrico.

Ante los sucesos que se aproximan, en previsión de cualquier evento, el pueblo debe estar listo para acudir al lado de quien le garantiza su seguridad y su bienestar.



## Persiguiendo la usura

S. E. el Presidente de la República, en resguardo siempre de los intereses de los habitantes de la nación, especialmente de los humildes que son los que reciben más de cerca las consecuencias de la mano del poderoso de la diosa fortuna, ha im partido últimamente órdenes telegráficas terminantes a los Intendentes para que les sean trascritas a los Gobernadores, Alcaldes y Subdelegados de la Provincia, en el sentido de evitar todo acto de usura que tienda a lesionar los intereses del pequeño propieta

rio agricultor o inquilino por parte de los comerciantes inescrupulosos que a pesar de las enérgicas medidas adoptadas por el Gobierno, persisten en explotar la ignorancia o necesidad de éstos.

Reproducimos a continuación el texto íntegro del telegrama a que nos referimos, por considerarlo de interés para los habitantes de esta región, donde, como ayer, está en práctica el sistema usurario que el Gobierno del Excelentísimo Sr. Ibáñez trata de exterminar por todos los medios posibles.

"El Gobierno tiene informaciones concretas sobre la verdadera explotación de que son objeto los inquilinos y pequeños propietarios agrícolas por parte de algunos comerciantes inescrupulosos. La venta de cosechas en verde a

precios usurarios o en permuta de bebidas alcohólicas o artículos de primera necesidad y la concesión de pequeños créditos sobre la garantía de los animales del deudor que son marcados por el acreedor para incautárselos después con cualquier pretexto con las formas más comunes e irritantes en que se practica la explotación a que hago referencia. U.S. se servirá comunicar a los Gobernadores y Alcaldes de su jurisdicción que el Gobierno está dispuesto a poner mano de hierro sobre estas transacciones que envuelven en el fondo el delito de usura y que ejercitará todos los medios legales para castigar severamente a los culpables."

19 de  
e 1901

# EL PACIFICO

ARICA, DOMINGO 2 DE FEBRERO DE 1930

## icias del País y de

(Por Telégrafo del Estado y All Am

### “ESFUERZOS PARA CERRAR EL PASO A UNA LEY

#### Un editorial publicado bajo este título en “La Nación

Santiago, 1.º.— El diario “La Nación” publicó esta mañana un editorial titulado “Esfuerzos para cerrar el paso a una ley social”.

Comienza diciendo:

“LOS HOMBRES NO CAMBIAN DE UN DÍA PARA OTRO Y POR ESO BUSCAN EN EL REGIMEN NUEVO LA CONTINUACION DEL ANTIGUO”, ha escrito un profundo observador que se llama Marcel Proust.

“La verdad de esta sentencia habrá quedado de manifiesto una vez más para quien haya observado atentamente los detalles de la sesión celebrada ayer por la Cámara de Diputados, ocasión en que debía pronunciarse definitivamente sobre el proyecto de reforma de la ley N.º 308, elaborado por el Ejecutivo, sobre la habitación barata.

“La Cámara ofreció el aspecto de los grandes tiempos 82 Diputados ocupaban los asientos entraban y salían con febril actividad, cuchicheaban, se veían a algunos que durante muchos meses no aparecieron por allí, y hacían gala de no concurrir al Congreso. Se advertía la presencia de otros que solo cuando hay lo que en el curso del régimen parlamentario que existió en Chile, se llamaba “cambullón”.

Estaban solo, como lo es-

tuvieran durante todo el feriado, los 48 Diputados que trabajan con verdadero espíritu público. Había una nueva masa igual, que, en buena parte había olvidado qué era lo que la derecha había convocado a los suyos para impedir el despacho de una ley elaborada por el Gobierno, por la sociedad y por todos los que creen en la Justicia Social y anhelan su imperio para el bien de los humildes y pobres desamparados, en defensa de aquellos cuya lucha por la vida es más difícil, conforme a lo expresado en el feliz manifiesto de Septiembre.

El proyecto del Ejecutivo exponía, al tratar de los compradores de sitios o arrendatarios de pisos, que en caso de resolución de estos contratos el vendedor devolviera al comprador todo lo abonado por valor de mejoras, apreciadas por peritos en las condiciones en que ellas se encontraran a la fecha de la resolución y la mitad del aumento del precio que hubiera alcanzado el predio desde la fecha del alquiler por cada año de ocupación. En suma, un equivalente al diez por ciento del precio convenido.

“Otro artículo hacía extensivas estas indemnizaciones a los arrendatarios de

pisos. Otro artículo señalaba como norma fija que el precio de venta de los sitios es el de la tasación efectuada para los efectos del pago de contribución de bienes raíces más un diez por ciento.

“El proyecto, en la Comisión de Habitación Barata había mantenido solo algunas modificaciones al espíritu del Gobierno, pero no de procedimiento. La Comisión de Legislación y Justicia de la Cámara eliminó todas aquellas disposiciones y todas las ventajas acordadas en favor de los compradores de sitios y sustituyó en la ley la ideología social que la había inspirado por la ideología liberal, tan injusta como cruel”.

Más adelante dice “La Nación”:

“En estas condiciones llegó el proyecto a la memorable sesión del 29 de enero. Llamésmola memorable por que a ella acudieron 82 Diputados y se hacía despliegue de fuerzas frente a los partidarios de la Legislación Social”.

Después de referirse a la forma como triunfó la derecha sobre los partidarios del Gobierno, el editorial se refiere al artículo 47 sobre compradores de sitios y dice:

“No podrá el vendedor

pedir resolución de pago en el p artículo es soberb dedor tiene todos chos frente al moroso en el pago que le acuerda.

Civil y puede ex solución del con resarcimiento de Privado del dere dir resolución po lo 47 le quedará de exigir el pago, clamaria en cu del contrato. Pe comprador carec será ejecutado y saldrá a remate. nos echemos tie ojos, estos comp gentes que busc apartados por ca cursos bastantes, no prefieren ocu viven en la ciud social económica terese en estos rá la más pobre

El diario “La clará:

“Evidentemen se no podrá pa tado el precio, recargado con le diciales y las cu pudo pagar el Construirá su p volverá el dueñ prador será arr cibir nada. El la romana lo g su propio valor

CO

el Exte  
erica Cables)

LEY SOCIAL"

" de ayer.

por falta  
recio. Este  
o. El ven-  
los dere-  
comprador  
derechos  
el Código  
gír la re-  
trato con  
perjuicios.  
cho de pe-  
el artícu-  
el derecho  
Esto se re-  
mplimiento  
ro como el  
e de dinero  
el terreno  
Y como no  
ra a los  
radores son  
an locales  
recer de re  
locales que  
par los que  
d y la clase  
que se in-  
remates se-  
Nación" de-  
e, esta cla-  
gar al con-  
de compra  
os gastos ju-  
otas que no  
ejecutado.  
ropiedad y  
o y el com-  
ojado sin re-  
propietario a  
uardará todo  
precio ma-

por del suelo y sus mejoras  
inclusive.

"Bien distinto," por cierto,  
es lo que el Gobierno pre-  
tendía cuando señalaba el  
avalúo de la Dirección de  
Impuestos Internos como va-  
lor real del suelo y cuando  
otorgaba al comprador la  
mitad del aumento del pre-  
cio que hubiera alcanzado  
entre el momento de venta  
y el de resolución del con-  
trato.

"Y ante este inusitado des-  
pliegue de fuerzas de la de-  
recha, esos cuchicheos, esa  
extraña presencia de Dipu-  
tados, hombres que ni por  
fórmula fueron nunca a la  
Cámara, esas violentas sa-  
lidas de otros para no votar  
en favor de una ley social,  
que abandonaron el recinto  
forzados quién sabe por  
qué, cómo no hablar de  
choques de ideologías más  
bien que de intereses, ex-  
presiones vertidas a su tiem-  
po por nosotros que tantas  
protestas arracaron?

"Reconozcamos esta vez  
la profunda verdad de la  
máxima: "LOS HOMBRES  
NO CAMBIAN DE UN DÍA  
PARA OTRO Y POR ESO  
BUSCAN EN EL REGIMEN  
NUEVO, PORQUE HAN QUE-  
RIDO O NO LES HA CON-  
VENIDO COMPRENDER,  
LA CONTINUACION DEL  
ANTIGUO".

PATRIMONIO UC

19 de  
e 1901

# EL PACIFICO

ARICA, DOMINGO 2 DE FEBRERO DE 1930

## Noticias del País y del Exte

(Por Telégrafo del Estado y All America Cables)

### "ESFUERZOS PARA CERRAR EL PASO A UNA LEY SOCIAL"

Un editorial publicado bajo este título en "La Nación" de ayer.

Santiago, 1.º— El diario "La Nación" publicó esta mañana un editorial titulado "Esfuerzos para cerrar el paso a una ley social".

Comienza diciendo:

"LOS HOMBRES NO CAMBIAN DE UN DIA PARA OTRO Y POR ESO BUSCAN EN EL REGIMEN NUEVO LA CONTINUACION DEL ANTIGUO", ha escrito un profundo observador que se llama Marcel Prout.

"La verdad de esta sentencia habrá quedado de manifiesto una vez más para quien haya observado atentamente los detalles de la sesión celebrada ayer por la Cámara de Diputados, ocasión en que debía pronunciarse definitivamente sobre el proyecto de reforma de la ley N.º 308, elaborado por el Ejecutivo, sobre la habitación barata.

"La Cámara ofreció el aspecto de los grandes tiempos 82 Diputados ocupaban los asientos entraban y salían con febril actividad, cuchicheaban, se veían a algunos que durante muchos meses no aparecieron por allí, y hacían gala de no concurrir al Congreso. Se advertía la presencia de otros que solo cuando hay lo que en el curso del régimen parlamentario que existió en Chile, se llamaba "cambullón".

Estaban solo, como lo es-

tuvieran durante todo el feriado, los 48 Diputados que trabajan con verdadero espíritu público. Había una nueva masa igual, que, en buena parte había olvidado qué era lo que la derecha había convocado a los suyos para impedir el despacho de una ley elaborada por el Gobierno, por la sociedad y por todos los que creen en la Justicia Social y anhelan su imperio para el bien de los humildes y pobres desamparados, en defensa de aquellos cuya lucha por la vida es más difícil, conforme a lo expresado en el feliz manifiesto de Septiembre.

El proyecto del Ejecutivo exponía, al tratar de los compradores de sitios o arrendatarios de pisos, que en caso de resolución de estos contratos el vendedor devolviera al comprador todo lo abonado por valor de mejoras, apreciadas por peritos en las condiciones en que ellas se encontraran a la fecha de la resolución y la mitad del aumento del precio que hubiera alcanzado el predio desde la fecha del alquiler por cada año de ocupación. En suma, un equivalente al diez por ciento del precio convenido.

"Otro artículo hacía extensivas estas indemnizaciones a los arrendatarios de

pisos. Otro artículo señalaba como norma fija que el precio de venta de los sitios es el de la tasación efectuada para los efectos del pago de contribución de bienes raíces más un diez por ciento.

"El proyecto, en la Comisión de Habitación Barata había mantenido solo algunas modificaciones al espíritu del Gobierno, pero no de procedimiento. La Comisión de Legislación y Justicia de la Cámara eliminó todas aquellas disposiciones y todas las ventajas acordadas en favor de los compradores de sitios y sustituyó en la ley la ideología social que la había inspirado por la ideología liberal, tan injusta como cruel".

Más adelante dice "La Nación":

"En estas condiciones llegó el proyecto a la memorable sesión del 29 de enero. Llamésmola memorable por que a ella acudieron 82 Diputados y se hacía despliegue de fuerzas frente a los partidarios de la Legislación Social".

Después de referirse a la forma como triunfó la derecha sobre los partidarios del Gobierno, el editorial se refiere al artículo 47 sobre compradores de sitios y dice:

"No podrá el vendedor

pedir resolución por falta de pago en el precio. Este artículo es soberbio. El vendedor tiene todos los derechos frente al comprador moroso en el pago, derechos que le acuerda el Código Civil y puede exigir la resolución del contrato con resarcimiento de perjuicios. Privado del derecho de pedir resolución por el artículo 47 le quedará el derecho de exigir el pago. Esto se reclamaría en cumplimiento del contrato. Pero como el comprador carece de dinero será ejecutado y el terreno saldrá a remate. Y como no nos echemos tierra a los ojos, estos compradores son gentes que buscan locales apartados por carecer de recursos bastantes, locales que no prefieren ocupar los que viven en la ciudad y la clase social económica que se interesa en estos remates será la más pobre".

El diario "La Nación" declaró:

"Evidentemente, esta clase no podrá pagar al contado el precio de compra recargado con los gastos judiciales y las cuotas que no pudo pagar el ejecutado. Construirá su propiedad y volverá el dueño y el comprador será arrojado sin recibir nada. El propietario a la romana lo guardará todo su propio valor, precio ma-

yor del suelo y sus mejoras inclusive.

"Bien distinto, por cierto, es lo que el Gobierno pretendía cuando señalaba el avalúo de la Dirección de Impuestos Internos como valor real del suelo y cuando otorgaba al comprador la mitad del aumento del precio que hubiera alcanzado entre el momento de venta y el de resolución del contrato.

"Y ante este inusitado despliegue de fuerzas de la derecha, esos cuchicheos, esa extraña presencia de Diputados, hombres que ni por fórmula fueron nunca a la Cámara, esas violentas salidas de otros para no votar en favor de una ley social, que abandonaron el recinto forzados quién sabe por qué, cómo no hablar de choques de ideologías más bien que de intereses, expresiones vertidas a su tiempo por nosotros que tantas protestas arracaron?"

"Reconozcamos esta vez la profunda verdad de la máxima: "LOS HOMBRES NO CAMBIAN DE UN DIA PARA OTRO Y POR ESO BUSCAN EN EL REGIMEN NUEVO, PORQUE HAN QUERIDO O NO LES HA CONVENIDO COMPRENDER, LA CONTINUACION DEL ANTIGUO".





19 de  
de 1901

# EL PACIFICO

ARICA, LUNES 27 DE ENERO DE 1930.

## icias del País y del Exte

(Por Telégrafo del Estado y All America Cables)

### LAS NUEVAS ORIENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LA PROXIMA ELECCION PARLAMENTARIA

Es analizada editorialmen por el diario "La Nación" de Santiago.-- Conclusiones a que llega

Santiago, 26.— Titulado "Frente al día de la próxima renovación parlamentaria", el diario "La Nación" publicó esta mañana el siguiente editorial:

"Acaso en el desenvolvimiento político del último medio siglo no se haya presentado una elección que revista más altos caracteres de trascendencia cívica que la que deberá celebrarse dentro de poco.

"Reformadas las instituciones públicas, vaciado en nuevos moldes nuestro sistema de Gobierno, alzado casi del abismo el carro administrativo y substituidas por modernos y eficientes métodos los reprobables del régimen anterior político, el país, por primera vez frente a las elecciones parlamentarias, está en situación de poder manifestar de un modo categórico su voluntad y afianzar las valiosas reformas que se han llevado a cabo durante el último quinquenio.

Por eso se puede decir muy justamente que los próximos comicios públicos envolverán un carácter de referéndum popular.

Nuestras instituciones partidistas, sin cuyo alejamiento del poder no habrían re-

sultado reales las reformas reclamadas por el país, comprenden también que necesitan incorporarse al movimiento de evolución y estar par en sus programas las nuevas idealidades ya consagradas por el veredicto unánime de la opinión pública. De allí sus esfuerzos actuales para la proclamación de sus aspiraciones doctrinarias.

Pero cabe preguntar: ¿Son los colores de los estandartes sólo capaces por sí solos de sublimizar la causa? Los ciudadanos en general parecen no entenderlo así y oponen resistencia notoria para dejarse enredar el espíritu por los agitadores políticos análogos a los de antaño.

Sin duda que el apreciar la renovación de los partidos implica algo más que un cambio de frases en el programa. Resulta indudable que sus organizaciones, que han nacido y vivido dentro de otro régimen, con otros sistemas políticos, no puedan en el espacio de unas horas adaptarse de lleno al nuevo régimen y a los nuevos sistemas políticos.

Los prejuicios y la lealtad obliga hacia aquellos que son hermanos en el ostracis-

mo de la misma manera que fraternizaron ayer en el vivac de una bien poco edificante victoria. Entonces, fatalmente, sobrevive e inspira la antigua realidad por encima de la aparente ilusión simulada de un cambio de rumbos.

Se advierten dificultades para transformar los programas. Algunas tendencias políticas no han podido reunir convenciones para consagrar las reformas de su doctrina, debido a que estas asambleas no han encontrado ambiente propicio. Esta difícil situación que de hecho se encuentran nuestras organizaciones partidistas, sólo es natural por efectos de otra situación espiritual que directamente les afecta o sea el desapego de la opinión pública hacia las banderas desconectadas del movimiento renovador de esta época.

Cierta ofuscación explicable de algunos lleva a traducir la actitud de los ciudadanos como un signo de la agonía del espíritu cívico chileno; pero quienes así piensan olvidan que no pueden confundirse el proselitismo político con el espíritu cívico. Prende el primero cuando los ciudadanos se

encuentran en agrupaciones que encarnan fidelidad y anhelos, cuando se vé en ellos fieles y firmes mantenedores de esos ideales. Lo seguro es algo más elevado aún. Es el celo de los ciudadanos por la conservación de las instituciones públicas y de los intereses de la patria.

No existe ahora, felizmente, pasión partidista. Domina ahora sólo un ferviente espíritu cívico. El ha sido el aminorador de toda obra revolucionaria y el escudo al que se ha abrazado el Excmo. señor Ibáñez para hacer triunfar las aspiraciones colectivas tanto tiempo ahogadas.

Jada vez que se ha intentado siquiera restaurar el antiguo régimen de desorden gubernativo, cada vez que se ha pretendido oponer un obstáculo velado a la marcha del movimiento evolucionista que encabeza el Presidente de la República, se ha visto como de uno a otro extremo del territorio se ha alzado un clamor unánime de enérgicas e incontrarrestable protesta cívica.

Levado por encomiable espíritu cívico, el presente ostenta todavía otra prueba, manifiesta de su existencia.

Es la preocupación general el obtener una idónea composición del futuro parlamento.

Por encima de los partidos con programas circunstanciales, la opinión presenta la compacta idea de designar parlamentarios que encarnen las tendencias de esta hora de transformación, bien compenetrados de las ventajas que reporta la labor reconstructiva del Gobierno frente a las entretenciones académicas del pasado.

El político experto quedó en los pasillos, el habilidoso en los manejos de las arcas obstruccionistas y aquel que se cree ingenuamente, por la llamada voluntad manifiesta por el electorado que se perpetuará en la labor de crítica negativa, no son más que el concepto de la opinión de los ciudadanos.

No será a ellos a quienes se elija como delegatarios de la soberanía, sino a otros, acaso despojado de esa característica, hasta ayer indispensable, del doloroso juego parlamentario, pero aptos para colaborar honrada y sinceramente y abnegadamente a la estructura de un mejor futuro nacional.



# Editorial de La "Nación"

## La labor de la Cámara

«La [Nación] de fecha 2 del presente, dió a publici- das un editorial de alto interès, donde trata sobre «La labor de la Cámara», y de la política que ha manifestado finalizar las funciones de la actual legislatura, puès, el Presidente de la Cámara, ha querido dejar constancia de la labor llevada a término por ésta rama en el Congre- so

Dejemos la palabra al editorial de nuestra referencia:

«La intensa labor legislati- va de hoy, evidencia la este- rilidad del parlamentarismo anterior, y al efecto, si en el presente sé ha hecho y se- guirá haciendo necesario le- gislar rápidamente, sobre to- dos y en cada uno de los as- pectos del Estado, es por- que el régimen se olvidó de éste aspecto fundamental de función parlamentaria, para enredarse en actividades co-

Algunos de sus proyectos han fracasado en el parla- mento, por incomprensión de las nuevas necesidades en la hora por la causa de veneración dagmática, al in- dividualismo de antaño; tam- bien por efecto de indicacio- nes sorpresivas, que a últi- ma hora han destrozado las leyes, y hecho imposible la aplidación de la ley de des- haucio a empleados y obre- ros de ferrocarriles, y pue- de mostrarse como ejemplo esto último, lo de la ley de habitaciones baratas, forma que fué aprobada por la Cá- mara de Diputados, que de- muestra a su turno a la cor- poración, que no ha arraiga- do todavía nuevos concep- tos de solaridad social, y si el Ejecutivo, deseaba asignar a los dueños mejoras por porcentaje lejítimo. en ma- yor valor de propiedades, porque, como proclamaba

tics para el nombramiento de Ministros; hablábase del Gabinete del ambiente parla- mentario en reacción del Excelentísimo señor Ibañez, que, contra esos repuntes malsanos del régimen caído, su propósito constante ejer- cian con plenitud las facultades de autoridad, y que el Gobierno le entregara la



mo la intromisión de congre- sales en administración, y juego en los ministerios que nada provechoso se obten- dría; añadía muchos daños que reportaban tareas al Congreso.

Conviene señalar que de las 99% de las leyes, indica que el Presidente de la Cá- mara que cómo ha despacha- do en este periodo son a ini- ciativas del Ejecutivo, que el Gobierno encarna en las soluciones, las que se ha- bían retardado en forma la- mentable, era para más va- riados negocios públicos, y ha puésto en cada caso, me- dics más prácticos, no sólo para enmendar el atraso en que yacía el país, sino para ueva nueva éra de reconstruc- ción y de prosperidad.

Henry George, el valor efec- tivo de la tierra, no es obra del propietario, sino de la misma sociedad, la que direc- ta e indirectamente añade la correctividad, y que es la que valoriza un terreno.

Corresponde a esta Cámara política, enfrentar el momen- to delicado de vida pública, nacional, o sea, en el perio- do de transición entre un régimen y otro de la nación, precisamente en el de crisis total del anterior, y estaba ya en funciones por el año 26, esta Cámara todavía no entraba correcta en la aplica- ción de la nueva carta fun- damental.

Se recordará, que el Ex- celentísimo señor Ibañez, se- guiría el sistema de consul- tas a las organizacionés polí-

constitución.

Ha debido, lógicamente, provocar algunos rozamien- tos que felizmente han sido siempre salvados sin men- gua para dignificar nuestras instituciones con elevado pa- triotismo.

La fiscalización corres- ponde a la Cámara baja, y también ha sufrido una ge- neral como plausible evolu- ción del despecho, por quie- nes hubieran deseado perpe- tuar ese carácter de crítica negativa encarnada, y que tan solc tione a determinar con el desacrédito de poded- res públicos.

El país tendrá la oportuni- dad, en próximos comicios públicos electorales y demos- trará el repudio a ésos mé- todos que ya no tienen ni pueden tener aceptación dentro del ashelo general de propender en común ar- monía al agradecimiento y al progreso colectivo.



# Editorial de La "Nacion"

«La Nacion» publica edicion del feliz manifiesto de rial titulados despliegue de Setiembre. fuerzas para cerrar el paso, a una ley social.

«Comienza diciendo los hombres no cambian de un dia para otro, por eso buscan en regimen muestran la continuacion del antiguo ha escrito profundo observador llamase Marger Provst.

Verdadera sentencia ha brá quedado, manifestado una vez mas pero quien ha ce observaba atentamente detalles en sesion celebrada anteayer por la cámara de diputados debió pronunciar se definitivamente sobre el proyecto que reforma la ley 308 que elabora el Ejecutivo aceptado la comision de habitaciones Baratas y modificaciones sustanciales de la comision de legislacion social y Justicia.

La Cámara ofrecia un aspecto de grandes tiempos, 82 diputados ocupaban los asientos entraban y salian en febril actividad, cuchicheaban veíanse algunos que durante muchos meses que no aparecian por allí y habian gala de que no concu-

gion del feliz manifiesto de Setiembre.

El Proyecto del ejecutivo disponia al tratar que compradores de sitio a arrendatarios de pisos en caso de resolución de estos contratos a los vendedores, reembolsará el comprador lo abonado por las mejoras apreciadas por peritos, en las condiciones que se encuentren en la fecha de la resolución y la mitad del aumento del precio que haya alcanzado el predio, desde la fecha inicial al contrato, el comprador pagará, a título de alquiler por cada año de ocupación, la suma equivalente al diez por ciento del precio convenido.

Otro artículo hacía extensas esas indemnizaciones a los arrendatarios de piso.

Otro artículo señalaba como norma, fijar el precio de venta por tasación efectiva para los efectos de pago por contribución de bienes raíces, más el 10%.

El proyecto de comisión de habitaciones baratas había mantenido solo algunas modificaciones en el espíritu

pradores de sitio, dice: «no podrá el vendedor, pedir resolución por falta de pago de precio». Dice que este artículo es soberbio.

El vendedor tiene derechos, frente al comprador microso: el pago de derechos que acuerda el Código Civil, puede exigir resolución, con

diciales, cuotas que no pudo pagar el ejecutivo, en consecuencia, la propiedad volverá al dueño; el comprador será arrojado sin recibir nada y el propietario, a la romana, quedará con todo sin propio mayor valor que el suelo y mejoras, inclusive.

Bien distinto era, por cierto, lo que el Gobierno pretendía, cuando señalaba avales al Director de Impuestos, como valor real del suelo, cuando otorgaba al comprador la mitad del aumento por precio del predio que hubiera alcanzado entre el momento de venta y la resolución del contrato. Y antes esa inusitada despliegue de fuerza, de la derecha, esos cuchicheos, esa extraña presencia de diputados, hombres de fortuna que casi nunca fueron antes las Cámaras; esas violentas salidas de otros, para no votar en favor de una ley social, abandonaron el recinto forzados quien sabe por qué; como de hablar de un choque de ideología; más bien, de un choque de intereses; las expresiones vertidas a su tiempo por nosotros, que tantas protestas airadas arrancaron.

Reconozcamos, una vez más, la profunda verdad, máxime, si los hombres no cambian de un día para otro y es por eso, que buscan en el régimen nuevo, ya que



rrian al congreso advertiase la presencia de otros que solo cuando hay lo que en el curioso regimen parlamentario que existian en Chile llama máse cambullon. No estaban solo como estuvieron en todos los periodos los 40 diputados que trabajaban con verdadero espíritu publico habia una masa original nueva, buena, parte olvidada era que los de la derecha habían convocado a los suyos a impedir el despacho de una ley elaborada por el gobierno y sostenida por todos los que creen en la Justicia social y los que anhelan su imperio en bien de los humildes mas pobres y desamparados en defensa de aquellos cuya lucha por vida es mas difícil as conforme la expre-

tu del Gobierno pero el proyecto de la comisión legislación de justicia. La Cámara eliminó todas aquellas disposiciones, todas las ventajas acordadas en favor de los compradores de sitio; se sustituyó en la ley, la ideología social que habiala inspirado por la ideología liberal, tan injusta como cruel.

Más adelante, dice «La Nacion»: A estas condiciones llevo el proyecto memorable, de la sesión del 29 de Enero; llamámosla memorable, porque a ella acudieron 82 Diputados, y hacían de fuerza frente a los partidarios de la legislación social.

Después de referirse en forma de triunfo, la derecha sobre del Gobierno, que refirió al artículo 47 sobre com-

trario con resorcimiento de perjuicios o precio. Previsto el derecho de pedir resolución por el artículo 47, que dará el derecho de exigir el pago, eso es, reclamar el derecho del contrato, como el comprador puede carecer de dinero, será ejecutado el terreno: saldrá a remate, y como no echémonos tierra a los ojos, estos compradores de sitios son jente que buscan los locales apartados por carecer de recursos, bastantes locales, que no prefieren ocuparlos, viven en la ciudad la clase social económica, que interésase al remate, será la mas pobre.

«La Nacion» declara evidentemente, que esta clase no podrá pagar al contado, aumentado con los gastos ju-

no han querido y no les ha convenido comprender, la continuación del antiguo.



# EL PAIS ANHELA QUE LAS ELECCIONES SE VERIFIQUEN EN UN AMBIENTE DE SERENIDAD Y ARMONIA

Dice en su editorial de hoy "La Nación" de Santiago

«La Nación» publicó hoy el siguiente editorial titulado «La Presentación de Candidatos al Parlamento»: «La Ley 4763, de 6 de Enero de este año, introdujo una reforma fundamental en nuestro régimen de Elecciones, destruyó los privilegios que se habían asignado algunos partidos políticos, en el sentido de ser ellos los únicos con derecho a presentar candidatos en las elecciones parlamentarias.

Ahora se dá amplia facultad a todas las grandes entidades de carácter político, social o económico que cumplan ciertos requisitos, para la inscripción en el Registro Electoral.

La ley no definió lo que debía entenderse por grandes entidades de carácter político, social o económico, y no tenía tampoco necesidad de hacerlo.

Tanto en el Mensaje del E-

jecutivo, como en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, quedó perfectamente delineada la fisonomía de la reforma. Se quiso que junto con las tradicionales organizaciones partidistas, tuvieran también representación en el Parlamento aquellas nuevas tiendas donde se agrupan poderosas corrientes de opinión, fuertes Asociaciones con programas de mejoramiento colectivo.

Desgraciadamente no en todos los círculos se supo apreciar con certeza la modificación electoral de Enero.

Entendieron algunos que se iba al Parlamento Gremial, supusieron otros que

## PATRIMONIO UC

cualquiera que fuese el carácter y la composición de las nuevas organizaciones, podrían estas hacer uso de las facultades contempladas en el artículo 14 reformado de la Ley Electoral. Oportunamente llamamos la atención desde estas columnas hacia esos errores de apreciación, evidenciados con la designación de candidatos que venían haciendo los gremios y las sociedades de toda especie; pero no se recojió nuestra advertencia, y así es cómo han llegado al Conservador del Registro Electoral las inscripciones de varias entidades, y las cuales este funcionario se ha visto precisado a rechazar, en cumplimiento al espíritu y al objeto de la ley de Elecciones.

Todo lo consultado en la Ley Electoral, desde el voto proporcional hasta las elecciones por grandes circunscripciones, tiende a solidificar el afianzamiento y a robustecer las asociaciones de opinión, donde solo encuentran albergue el interés respetable de los grandes grupos de la sociedad.

En consecuencia ha procedido atinadamente el Conservador del Registro Electoral al interpretar como lo ha hecho por prime-

ra vez la reforma del Artículo 14 sobre presentación de candidatos.

Por lo demás, nada se opone a que las colectividades rechazadas entren a formar parte de algunas de las grandes entidades con personería electoral ya conocidas.

En el seno de estas últimas, encontrarán los medios de verse legítimamente representadas en el Congreso.

Y todavía de esta manera se podrá llegar a un mejor resultado en el anhelo nacional de verificar las próximas elecciones en un ambiente de serenidad y armonía.

El Gobierno no ha podido desentenderse de este patriótico afán de concordia en que están empeñadas las entidades que van a actuar en los comicios de Marzo; de allí es que coopere en cuanto está de su parte, a lograr la ubicación de buenos candidatos, tarea ajena a sus funciones, entregadas por entero a los partidos, para que se llegue a un acuerdo definitivo que contemple debidamente los intereses de todas las tendencias y, sobre todo la esperanza del país, que se cifra en una idónea composición del futuro Parlamento».



IQUIQUE

PAGINA CUATRO

"LA PROVINCIA"

# Informaciones tele

## El país tendrá oportunidad de demostrar su repudio a los mé

SANTIAGO, 2.—“La Nación” este aspecto fundamental de de hoy publica un editorial, titulado “Labor de la Cámara política”, manifestando que al finalizar sus funciones la actual legislatura, el presidente de la Cámara de Diputados ha querido dejar constancia de la labor llevada a término por esta rama del Congreso.

Dice el editorial que la intensa labor legislativa de hoy evidencia la esterilidad del parlamentarismo anterior. Se ha hecho y se seguirá haciendo necesario legislar rápidamente sobre todo y cada uno de los aspectos del Estado y es porque el régimen anterior se olvidó de

las funciones parlamentarias para enredarse en actividades, tales como la intromisión de los congresales en la administración y juego de Ministerios que nada provechoso aadían al mucho daño que reportaban las tareas del Congreso.

Conviene señalar que el 99 por ciento de las leyes que el Presidente de la Cámara indica como despachadas en este período son iniciativas del Ejecutivo, pues el Gobierno ha encarado la solución de diversos problemas que se habían retardado en forma lamentable. Ha propuesto en cada caso los me-

## Vibrante editorial de “La Nación” la Cámara

dios más prácticos, no sólo para enmendar el atraso en que yacía el país, sino para ir hacia una nueva era de reconstrucción y prosperidad.

Algunos de sus proyectos han fracasado en el Parlamento, por incomprensión de las nuevas necesidades de la hora presente, a causa de la veneración dogmática al individualismo de antaño y también por efectos de indicaciones sorpresivas que a úl-

tima hora han destrozado leyes, lo cual ha hecho imposible su aplicación. La ley desahucio a los empleados obreros de los ferrocarriles puede mostrarse como un ejemplo de esto último y la ley de bitación barata, en la forma aprobada por la Cámara de Diputados demuestra a su vez que en esa corporación no han arraigado todavía los

Lunes 3 de Febrero de 1930

# gráficas de la capital

## trar en los próximos comicios electorales

### todos de la politiquería

### " juzgando la labor desarrollada por

### ra de Diputados

vos preceptos de solidaridad social  
Si el Ejecutivo deseaba asignar a los dueños de mejoras un porcentaje legítimo en el mayor valor de la propiedad es porque como lo proclama Henry George. El valor efectivo de la tierra, no es obra del propietario sino de la sociedad directa e indirectamente que añade la colectividad que es la que valo-

riza el terreno.

Le ha correspondido a esta Cámara política enfrentar un momento delicado de la vida pública nacional, o sea el período de transición entre un régimen y otro que nació precisamente de la crisis total del anterior que estaba ya en funciones el año 1926. No se entraba todavía a la correcta aplicación de la nueva carta fundamental y se recordará que hasta el as-

censo al mando supremo del Excmo señor Ibáñez se seguía el sistema de consultas organizado por los políticos para organizar el nombramiento de los Ministros. Se hablaba del Gabinete de ambiente parlamentario. La reacción del Excmo. señor Ibáñez contra esos repuntes mal sanos del régimen caído, su propósito constante de gobernar con la plenitud de las facultades de autoridad y gobierno que le entregara la constitución, han debido lógicamente provocar algunos resacimientos, pero que felizmente han sido salvados sin mengua para la dignidad de nuestras instituciones, con el

más elevado patriotismo.

La fiscalización que le corresponde a la Cámara baja también ha sufrido una general y plausible evolución a despecho de quienes hubieran deseado perpetuar ese carácter de crítica negativa y enconada que sólo tiende a determinar el descrédito de los poderes públicos. El país tendrá oportunidad en los próximos comicios electorales de demostrar su repudio a esos métodos que ya no tienen ni pueden tener aceptación dentro del anhelo general de propender en común armonía al engrandecimiento y progreso colectivo.



# PRESENTACION DE CANDIDATOS AL PARLAMENTO NACIONAL

Editorial de "La Nación" de Santiago

SANTIAGO, 5. — "La Nación" publica el siguiente editorial, titulado "Presentación de candidatos al Parlamento":

"La Ley N.º 4765, de 6 de Enero de este año, ha introducido una reforma fundamental en nuestro régimen de elecciones, pues destruyó el privilegio que se había asignado a algunos partidos políticos en el sentido de ser ellos los únicos con derecho a presentar candidatos en las elecciones parlamentarias y amplió las facultades a todas las grandes entidades de carácter político social económico que cumplieran ciertos requisitos de inscripción ante el Registro Electoral.

La Ley no definió lo que debía entenderse por grandes entidades de carácter político social económico y no tenía tampoco necesidad de hacerlo porque tanto en el mensaje del Ejecutivo como en la historia fidedigna del establecimiento de la Ley quedó perfectamente delineada la fisonomía de la reforma.

Se quiso que junto con las tradicionales organizaciones partidistas tuvieran también representación en el Parlamento aquellas nuevas tiendas en que se agrupan poderosas corrientes de opinión y fuertes asociaciones con programas de mejoramiento colectivo.

Desgraciadamente no en todos los círculos se supo apreciar con certeza la modificación electoral de Enero y se ha entendido por algunos que se iba al Parlamento presencial; supusieron otros que cualquiera que fuese el carácter y composición de las nuevas organizaciones podrían estas hacer uso de la facultad contemplada en el artículo 14 reformado de la Ley Electoral.

Oportunamente llamamos la atención desde estas mismas columnas hacia esos errores de apreciación, evidenciados en la designación de candidatos que venían haciendo los gremios y sociedades de toda especie; pero no se recogió nuestra advertencia y así es como han llegado al Conservador del Registro Electoral inscripciones de varias entidades que este funcionario se ha visto precisado a rechazar en cumplimiento del espíritu y objeto de la Ley.

Todo régimen electoral, desde

el voto proporcional hasta la elección por grandes circunscripciones tiene su creación y afianzamiento en robustas asociaciones de la opinión, donde sólo encuentran albergue los intereses respetables de grandes grupos de la sociedad. En consecuencia, ha procedido atinadamente el Conservador del Registro Electoral al interpretar, como lo ha hecho por primera vez la reforma del artículo 14 sobre presentación de candidatos.

Por lo demás, nada se opone a que las colectividades rechazadas entren a formar parte de algunas de las entidades con personería electoral ya reconocida, como estas últimas, encontraran medios de verse legítimamente representadas en el Congreso, y

todavía de esta manera se podrá llegar a un mejor resultado en el anhelo nacional de verificar las próximas elecciones en un ambiente de serenidad y armonía.

El Gobierno no ha podido desentenderse de este patriótico afán de concordia en que están empeñadas las entidades que van a actuar en los comicios de Marzo y de allí es que coopere en cuanto esté de su parte por lograr la ubicación de los candidatos, tarea ajena a sus funciones y entregada por entero a los partidos, para que se llegue a un acuerdo definitivo que contemple debidamente los intereses de todas las tendencias y sobre todo la esperanza que el país cifra en la idónea composición del futuro Parlamento".

ARMONIO UC

# Informaciones del País y

## Ante la próxima conti

Con fecha 1.º del presente el Conservador General del Registro Electoral don Ramón Zañartu presentó al Ministerio del Interior un informe sobre las entidades políticas y económicas que han solicitado su inscripción para los efectos de poder presentar candidatos a las próximas elecciones parlamentarias de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Elecciones que se considera con derecho a presentar candidatos a la elección solamente las grandes entidades de carácter político social o económicas en las autoridades directivas centrales hayan registrado su respectiva denominación ante el Director General del Registro Electoral con un mes de anticipación a la fecha de la elección y cuyo plazo espiró el 31 de Enero.

Hasta esta fecha, según el informe del Director General del Registro se llegaron a formalizar solamente trece presentaciones de las diversas entidades políticas o sociales, siete de las cuales lo hacen como colectividades políticas a saber el Partido Laborista representando su mesa directiva don Alejandro Bustamante como Presidente y don Horacio Aguirre, Secretario; el Partido Radical representando por su Presidente don Juan Antonio

### Sensacional informe presentado por el Director General don Ramon Zañartu al Sr. Ministro

Rechaza y niega el derecho de inscripción, para presentaciones sociales y económicas que no reúnen los requisitos de la ley.—Solo la Cracy los partidos Conservador y Demócrata, podrán actuar en las próximas elecciones.

Rios y por el Secretario don Juvenal Hernández; el Partido Conservador, Presidente don Arturo Lyon y Secretario don Luis Pizarro Espoz; el Partido Liberal Unificado, Presidente don Pedro Opazo Letelier, Secretarios don Romon Huidobro y Carlos Martínez; el partido Demócrata, Presidente don Fidel Estay, Secretario los señores Alejandro Cataldo, Baldomero Díaz y Santiago Wilson; la Unión Cívica de Laboristas de Chile, Presidente don Manuel J. Navarrete y Secretario, don Daniel Casta; la Concentración Política Trabajadora de Aconcagua, Presidente don Luis N. Irujo, Secretario don Alfredo Barrera.

En carácter de entidad social se presentaron el Sindicato Industrial del Ferrocarril Transandino a los Andes, su Presidente don Angel Leiva; la Asociación Nacional de Divulgación Científica (de Cou

cepción, Presidente don Juan Saavedra; la Confederación Republicana de Acción Cívica de Obreros y Empleados de Chile, representada por el Consejo Ejecutivo Nacional, compuesto por don Juan Toledo, don Humberto Mardones, don Francisco Hinostroza y del vice presidente don Serafin Soto; la Unión Sindical de Empleados de Hoteles de Chile, Presidente don Enrique Díaz; la Asociación Industrial de Panaderías de Chile, Presidente don Eusebio García, ciudadano español.

El informe dice que la Ley de Elecciones no define que deba entenderse por grandes entidades, a las cuales debe reconocerse el derecho de presentar candidatos a elección, pero es incuestionable en el espíritu de tal disposición el de limitar los derechos solamente a entidades de verdadero arraigo en la opinión pública, o asociaciones de carácter social económico que puedan decir que constituyen organismos representativos de sus intereses en todo el país.

Los partidos políticos solo podrían estimarse de estructura orgánica con arraigo en la opinión pública, pues sus miembros se asocian a ellos en cuanto representa la tendencia idealista de bien público común, cualesquiera que sean sus propias actividades sin consideraciones al oficio y profesión que desempeñan, o a que dedican las actividades económicas de su vida.

Por razón de su organización deben primar en ellos los sentimientos e intereses de los partidos, lo que será siempre un reflejo de cultura y eleva-

do civismo de sus miembros. Las agrupaciones sociales y económicas por base organizacionales y sindicales, las que ahora solicitan inscripción, y obedecen simplemente a la profesión de sus afiliados, y que presentan los intereses propios actividades de este concepto crea el problema de su aceptación dentro de la ley, las entidades de carácter político que son reflejos de principios hechos historia en el hecho propiamente a que se refieren gremiales y les forman todos una gran entidad social o ración que tenga por legaciones provinciales partamentales y que se dirija todos los sentidos.

La multiplicidad de entidades de carácter sindical que fuesen reconocidas por la Ley de Elecciones, incuestionablemente den y anarquía de las organizaciones sociales o gremiales que se desarrollan mutuamente en lucha por la supremacía política y profesional, haciendo imposible la elección personal de los candidatos en forma que significar algún contingente de preparación y honestidad en el Congreso Nacional.

El Director ha estado en la da una de las presentaciones y llega al siguiente modo:

Entidades políticas que rechazar las siguientes: del Partido Laborista por cuanto de sus actividades

# del E xtrangerero

# enda electoral

## ral del Registro Electoral stro del Interior

ar candidatos, a varias ins  
requisitos exigidos por  
, Radical, Liberal y  
s elecciones.

afiliados. les acompañados, formando  
de carác- pequeños grupos de carácter  
to tienen políticos, en las elecciones ge-  
nes gre- nerales de 1925, donde no al-  
como son canzó a reunir 500 votos su  
a su ins- lista de candidatos a diputa-  
necesaria- dos por Santiago y no tuvo  
u oficio mayores fuerzas en otros pan-  
e tal, re- tos de la República; de la  
s de sus Unión Cívica Laborista de  
entro de Chile y Concentración Políti-  
onstrase- ca de Trabajadores de Santi-  
ser posi- go, pues ambas e recen de  
to de la entidad política, y solicitan  
carácter su inscripción.

o de ten Inscribir como entidades  
que han políticas que cumplen en su  
país, de- organización con los requisi-  
las aso- tos exigidos por la Ley de  
sindica- Elección, al Partido Conserva-  
misma dor, al Liberal Unificado, al  
confede- Radical y al Demócrata.

base de *Entidades sociales.*  
s y de R e c h a z a r las  
represen- siguientes peticiones de inscrip-  
inter- ción: la del Sindicato Indus-  
entida- trial del Ferrocarril Trasandi-  
l y gre- no de los Andes en vista de  
cidas en que el reducido número de  
llevaria gremios obreros agrupados en  
desor- obsequio al interés nacional so-  
sas mis- lo tienen el propósito de la-  
ad cales- vantar una candidatura a di-  
struirían putad; la Asociación Nacio-  
por una Asociación que solo tiene fines  
adamen- altruistas en defensa de la ra-  
sible la za; al Centro de Policías Re-  
s candi- tirado de la República—«Pin-  
puedin to Concha»—, ya que nada sig-  
ente de nifica su inscripción como enti-  
ad para dad social y económica, con fi-  
iando ca nes electorales; la Unión Sindi-  
ciones, cal de Empleados de Hoteles y  
resulta- la Asociación Industrial de Pa-  
na llerías, pues ninguna obede-  
ce a una organización de enti-  
dad capacitada para pretender  
inscripciones con fines electo-  
rales.

—Re-  
peticio-  
borista  
eceden-

Inscribir como única entidad  
de carácter social—económica  
a la Confedeación Republica  
na de Acción Cívica. Segun an-  
tecedentes acompañados ella  
ha sido organizada sobre la ba-  
se de fusión del Congreso So-  
cial de Obreros de hie y la  
Unión de Empleados de Chí-  
le, ambas corporaciones con se-  
de central en Santiago, re sone-  
rias jurídicas, con organismos  
afiliados en toda la públ ca,  
y forman parte de ella otros  
gremios y sindicatos de obre-  
ros de diversos puntos de la  
República con los cuales alcan-  
za el carácter de entidad social  
con representación en todo el  
país.

PATRIMONIO UC



## Bajo el título de "La Cámara Política"

### "La Nación" comenta la labor realizada por la Cámara de Diputados

#### El 90 por ciento de las leyes despachadas fueron de iniciativa del Gobierno

«La Nación» de ayer publica un editorial titulado «La Cámara Política», manifestando que al finalizar sus funciones la actual legislación, el Presidente de la Cámara de Diputados ha querido dejar constancia de la labor llevada a término por esta rama del Congreso.

El editorial informa que la labor legislativa pone en evidencia la esterilidad del parlamentarismo anterior.

En efecto, si en el presente no se ha hecho o seguía haciéndose necesario de legislar rápidamente sobre todo y cada uno de los aspectos del Estado, es porque en el régimen anterior se olvidó todo el aspecto fundamental de la función parlamentaria, para enrolarse a otras actividades como la intromisión de congresales en la administración y el juego de ministerio, que nada de provechoso añadían a las muchas dudas que reportaban tales Congresos.

Conviene señalar que el 90 por ciento de las leyes, que indica el Presidente de la Cámara como despachadas en este periodo, fueron de iniciativa del Ejecutivo y del Gobierno que ha encarecido soluciones públicas y ha propues-

to, en cada caso, medios más prácticos, no sólo para economizar atraso al país, sino años para ir a una era de reconstrucción y prosperidad.—Algunos de sus proyectos han fracasado en el Parlamento, por incomprensión de las nuevas necesidades de la hora, a causa de la veneración al indivi-

dualismo de antaño; también por indicaciones sorprendentes que, a última hora, han desbaratado las leyes, y han hecho imposible la aplicación de

la ley destinada a los empleados y obreros de los ferrocarriles que fué una muestra de aquel ejemplo.—A última ley sobre Habitación Barata, en la forma aprobada por la Cámara de Diputados, demuestramos, a su turno, que en la cooperación no han arraigado todavía los conceptos de solidaridad social. Si el Ejecutivo deseaba asignar a los mejores porcentajes con la legislación el mayor valor de la propiedad, es porque como lo ha proclamado Henry George, el valor ejecutivo no es obra del propietario, sino de la necesidad social, precisamente del erario nacional.

Tendrá oportunidad la próxima comisión electoral de demostrar que estos métodos ya no tienen ni pueden tener aceptación general a proponer a concordia y la armonía al engrandecimiento y progreso colectivos.

"LA PROVINCIA" 2 DE FEBRERO DE 1930.

## Resabios de otros tiempos

"La Nación" comentando editorialmente la obstrucción que recibió en la Cámara de Diputados el proyecto gubernativo sobre Habitación Barata, deja establecido que los diputados derechistas concurrieron a la sesión en que se discutió el citado proyecto en forma verdaderamente extraordinaria. Diputados adinerados que habían hecho gala de su inasistencia al Congreso, estuvieron en la sesión del 29 de Enero de cuerpo presente sólo para obstruir un proyecto de bien social.

Bien delineada ha quedado con la actitud asumida por esos parlamentarios la cantidad de intereses que representan ante el Congreso.

Se trata de dictar una ley de beneficio social, auspiciada en forma patriótica por el Gobierno, y eso bastó para que reaparecieran en el Congreso los diputados derechistas e hicieran gala de su desacuerdo, pese a las aspiraciones de los humildes, de los pobres que anhelan el imperio de la justicia social en el país.

El hecho registrado en la Cámara de Diputados en su sesión última servirá para meditar hondamente al país. No en balde el Gobierno ha venido esforzándose porque vayan al Congreso hombres bien inspirados y que cooperen a la obra de reconstrucción nacional que ha abdicado el Excmo. señor Ibáñez.

El Congreso que va a terminar su período en Marzo, estaba formado por una mayoría de politiqueros que defendían allí los intereses que representaban y mal podían entonces dejar pasar de buenas ganas un proyecto que beneficiando a los pobres, fuera a lesionar lo que han conceptualizado siempre como un legítimo privilegio...

Y esa mayoría de parlamentarios, al exponer su abierta desacuerdo al proyecto de la habitación barata, ha venido a ofrecer en el momento más oportuno el mejor testimonio de la situación que defendían en el Congreso y ha dado una buena lección al país, en cuanto se relaciona con la necesidad de renovar el Parlamento y llevar allí conciencias bien inspiradas, espíritus patrióticos que representen los anhelos de la República y que no son otros los que sustenta el Excmo. Sr. Ibáñez, de trabajar tesoneramente por el bien y la felicidad de nuestra patria.

Hay necesidad de renovar el Congreso. El Parlamento necesita de otras mentalidades más bien intencionadas y más patrióticamente inspiradas en cooperar en la obra de engrandecimiento nacional; y por cierto que no son los politiqueros los que han rechazado la ley de Habitación Barata, los que necesita la República para labrar su grandeza y prosperidad.



# Un Editorial

«La Nación» publica un editorial titulado «Despliegue de fuerzas para cerrar el paso a una ley social.»

Comienza diciendo que los hombres no cambian de un día a otro: por eso buscan en el régimen nuevo de la continuación del antiguo. Esta sentencia de profunda verdad de Marcel Prevost ha quedado de manifiesto una vez más para quien haya observado atentamente los detalles de la sesión celebrada ayer por la Cámara de Diputados en que debía pronunciarse definitivamente sobre el proyecto de reforma de la ley 308 elaborada por el Ejecutivo y aceptada por la Comisión de Habitación Barata y modificada substancialmente por la Comisión de Legislación Social y Justicia. La Cámara ofrecía el aspecto de sus grandes tiempos: 82 Diputados ocupaban sus asientos; entraban y salían en febril actividad, cuchicheaban y se veía a algunos que durante muchos meses no aparecieron por allí y que hacían gala de no concurrir al Congreso; se advertía la presencia de otros que se van allí sola cuando hay lo que en el curioso régimen parlamentario que existió en Chile llamábase cambullin. No estaban solos, como tuvieron durante todo el periodo los cuarenta Diputados que han trabajado con verdadero espíritu público; había una masa igual nueva, en buena parte olvidada: era que la derecha había convocado a los suyos para impedir el despacho de una ley elaborada por el Gobierno y sostenida por todos los que creen en la injusticia social y anhelan su imperio para bien de los humildes, pobres y desamparados, en defensa de aquellos cuya lucha por la vida es más difícil, conforme a la expresión feliz del manifiesto de Septiembre.

El proyecto del Ejecutivo disponía, al tratar de compradores de sitios o arrendatarios de pisos, que en caso de resolución de estos contratos, el vendedor reembolsaría al comprador todo lo que hubiere abonado y el valor de las mejoras, apreciadas por peritos, en las condiciones en que se encuentren en el momento de la resolución del contrato, y la mitad del aumento que haya alcanzado el predio desde la fecha inicial del contrato. A su vez, el comprador pagará, a título de alquiler, por cada año de ocupación una suma equivalente al 10% del precio convenido. Otro artículo hacía extensivas esas indemnizaciones a los arrendatarios de pisos. Pero el artículo señalaba como norma para fijar el precio de venta de sitios el de la tasación efectuada para los efectos de la contribución de bienes raíces, más un 10%. El proyecto de la Comisión de Habitación Barata había mantenido sólo algunas modificaciones, según el espíritu del Gobierno, pero la Comisión de Legislación y Justicia de la Cámara eliminó todas aquellas disposiciones y todas las ventajas acordadas en favor del comprador de sitios y sustituyó en la ley la ideología social que la había inspirado por la ideología liberal tan injusta como cruel.

Sigue La Nación en su interesante comentario y, en resumen expresa que en la reunión que tuvo la extraordinaria asistencia de 82 diputados, el artículo en cuestión resultó tan modificado que disvirtuaba el propósito que ha inspirado al Gobierno. Según los trámites que impone equivale a que el sitio vuelva al dueño perdiendo el comprador todo lo que ha invertido y será arrojado sin recibir nada por concepto de las mejoras. Esto importa no el triunfo de una ideología distinta de la sustentada por el Gobierno, sino más bien el triunfo del interés de los hombres de fortuna que casi nunca fueron a la Cámara.

Reconozcamos una vez más, dice, la profunda verdad de la máxima de que los hombres no cambian de un día a otro y por eso buscan en régimen nuevo que no han querido o no les ha convenido comprender, la continuación del antiguo.



## Presentación de candidatos al parlamento, (Editorial de "La Nación")

La Ley 4763 de 6 de Enero de este año, introdujo una reforma fundamental en nuestro régimen de elecciones. Destruyó el privilegio que se habían asignado algunos partidos políticos, en el sentido de ser ellos los únicos con derecho a presentar candidatos en las elecciones parlamentarias, y amplió esta facultad a todas las «grandes entidades de carácter político, social o económico» que cumplieran con ciertos requisitos de inscripción ante el Conservador Electoral.

La Ley no definió lo que debía entenderse por «grandes entidades de carácter político, social o económico», y no tenía tampoco necesidad de hacerlo.

Tanto en el mensaje del Ejecutivo como en la historia fidedigna del establecimiento de la Ley, quedó perfectamente delineada la filosofía de la reforma. Se quiso que, junto a las tradicionales organizaciones partidistas, tuvieran también representación en el Parlamento aquellas nuevas tendencias en que se agruparan poderosas corrientes de opinión y fuertes asociaciones con programas de mejoramiento colectivo.

Desgraciadamente no en todos los círculos se supo apreciar con certeza la modificación electoral de Enero. Entendieron algunos que se iba al Parlamento gremial; supusieron otros que cualesquiera que fuesen el carácter y composición de las nuevas organizaciones, podrían estas hacer uso de la facultad contemplada en el

artículo 14, reformado de la Ley Electoral

Oportunamente llamamos la atención desde estas mismas columnas hacia esos errores de apreciación evidenciados con las designaciones de candidatos que venían haciendo gremios y sociedades de toda especie. Pero no se recogió nuestra advertencia y así es como han llegado al Conservador del Registro Electoral inscripciones de varias entidades que este funcionario se ha visto precisado a rechazar en cumplimiento del espíritu y objetivo de la Ley de Elecciones.

Todo nuestro régimen electoral, desde el voto proporcional hasta la elección por grandes circunscripciones, tiende a la creación y afianzamiento de robustas instituciones de opinión en donde solo encuentren albergue los intereses respetables de los grandes grupos de la sociedad. En consecuencia ha procedido atinadamente el Conservador del Registro Electoral al interpretar, como lo ha hecho, por primera vez, la reforma del artículo 14 sobre presentación de candidatos.

Por lo demás, nada se opone a que las colectividades rechazadas entren a formar parte de alguna de las grandes entidades con personería electoral ya reconocida. En el seno de estas últimas encontrarán los medios de verse legítimamente representadas en el Congreso.

Y, todavía, de esta manera se podrá llegar a un mejor resultado que el anhelo na-

cional de verificar las próximas elecciones en un ambiente de serenidad y de armonías.

El Gobierno no ha podido desentenderse de este patriótico afán de concordia en que están empeñadas las entidades que van a actuar en los comicios de marzo. De allí es que coopere, en cuanto esté de su parte, para lograr que en la ubicación de candidatos —tarea ajena a sus funciones y entregada por entero a los partidos— se llegue a un acuerdo definitivamente que contemple debidamente los intereses de todas las tendencias, y, por sobre toda las esperanzas que el país cifra en la idónea composición del futuro Parlamento.



# La Correcta Aplicación de una Reforma Electoral

( Edictorial de « La Nación » )

No se trata pues como parece haberlo estimado algunos al creer el parlamento gremial y de extender cada organización sindical por separado, con el derecho de llevar candidato propio al Congreso de sólo las grandes entidades de carácter económico, social, que podrán hacerlo porque ese y no otro es el espíritu de la reforma.

No conoce sino una organización que se adaptase a las modalidades establecidas en la actual Ley Electoral, de poder ejecutar el derecho de presentar candidatos al parlamento la C. R. A. C. está constituida por una asociación de obreros, empleados, que tienen el programa definido y que abarca, doble aspecto económico y social, aludiendo a la ley y por último que es la única que puede reputarse como gran entidad ya que cobija a la masa casi total de los asalariados y empleado chilenos.

Habiéndose desnaturalizado así el espíritu mismo de nuestro sistema electoral, que tiende propiciar generación del robustecimiento en las grandes corrientes de ideas por otro lado habíase dado vida legal al privilegio de los arbitros y a favor de ciertas banderas políticas.

Todo esto se vino a remediar con el nuevo artículo 14 que reconoce la facultad de presentar candidatos a los grandes entidades de carácter económico, social y que registra su programa en el Conservador del Registro Electoral de conformidad con el inciso A de la misma disposición.

Hoy la ley quiere que junto con los partidos políticos, se obtengan también, las legítimas representaciones parlamentarias, a aquellas grandes organizaciones creadas para verificar en colectividad para el conglomerado social.

La más importante de las modificaciones introducidas en nuestro mecanismo electoral por la última ley reformativa que propicia el Ejecutivo, es la relativa facultad de presentar candidatos al parlamento.

El antiguo artículo 14 de la ley de elecciones, concedía el derecho de presentar candidatos a los partidos políticos solamente, en cualquier periodo parlamentario anterior al año 25 A consecuencia de las nuevas organizaciones representativas, la opinión quedaba excluidas por las comisiones electorales.

Quiere esto decir que los gremios quedan excluidos de participar en las elecciones del Congreso. No, por el contrario por constitución esa gran entidad que es la C. R. A. C. encuéntrase ya habitados para ingresar en las instituciones que tienen otros fines que representar los intereses gremiales, que puedan dentro de ellas en libre elección de la lucha cívica ordenadamente con el triunfo respectivo a los candidatos.

Las anteriores consideraciones, tienden a evitar que prospere el concepto equivocado de lo que es esta última reforma. Hemos visto elegir candidatos propios a los diversos gremios por separado y ninguno de ellos pueden presentarlo con acuerdo a la letra del espíritu de la ley electoral que tiende repetimoslo a la formación del reconocimiento de grandes entidades representativas de las opiniones solamente.

Pero también esos gremios tienen a manos instrumentos para satisfacer sus aspiraciones, con el ingreso único de gran institución que se organiza al amparo de la última reforma electoral que lleva la Confederación Republicana de Acción Cívica C. R. A. C. cual aparezcan brillantemente auspiciadas todas los ideales de mejoramientos intelectuales, materiales de las clases populares.



## El Gobierno ampara los derechos de los inquilinos

Con fecha reciente, se ha recibido en la Intendencia la siguiente circular telegráfica de S. E. el Presidente de la República:

«El Gobierno tiene informaciones concretas de la verdadera explotación de que son objeto los inquilinos y pequeños propietarios agrícolas por parte de algunos comerciantes inescrupulosos. La venta de cosechas en verde, a precios usurarios o en permuta de bebidas alcohólicas o artículos de primera necesidad y la concesión de pequeños créditos sobre la garantía de los animales del deudor, que son marcados por el acreedor para incautárselos después con cualquier pretexto, son las formas más co-

munes e irritantes en que se practica la explotación a que hago referencia. U.S. se servirá comunicar a los gobernadores, subdelegados y alcaldes de su jurisdicción, que el Gobierno está dispuesto a poner mano de hierro sobre estas transacciones que envuelven, en el fondo, el delito de usura y que ejercerá todos los medios legales para castigar severamente a los culpables.

Atentos saludos.—C. Ibáñez C.»

Por su parte la Intendencia transmitió dicha nota a los gobernadores, subdelegados y alcaldes de la provincia.

# ACTUALIDADES

## Las inscripciones en el Registro Electoral para los efectos de la elección de congresales y de las entidades que pueden presentar candidatos

Como informamos en nuestra edición última, el Director del Registro Electoral, elevó al Ministro del Interior su informe sobre los Partidos y entidades sociales y económicas que han solicitado su inscripción, señalando a la vez, cual en su opinión deben inscribirse,

El informe en referencia es del tenor siguiente:  
Señor ministro:

La ley 4763 de 6 de Enero recién pasado, que modificó la Ley de Elecciones, establece en una disposición transitoria, la quinta, que para las próximas elecciones generales del Congreso, se suspenden los efectos de las disposiciones contenidas en las arts. 12 y 14 de la Ley de Elecciones, respecto de las declaraciones de las candidaturas. Estas solamente podrán declararse ante el Director del Registro Electoral y autoridades directivas centrales de las grandes entidades políticas, sociales económicas registradas en el Conservador del Registro Electoral.

En conformidad con las prescripciones del inciso al art. 14 reformado de dicha ley de elecciones, y para los efectos de poder adquirir tal derecho de realizar declaraciones de candidaturas, la citada disposición del art. 14 reformado, dice, en su parte pertinente, como sigue:

Se considera con derecho a presentar candidatos a una elección, solamente las grandes entidades de carácter político social o económico, cuyas actividades directivas centrales hayan registrado su respectiva denominación, ante el director del Registro Electoral, con un mes de anticipación, a lo menos, a la fecha de cada elección ordinaria, mediante una presentación por escrito, la que acompañará copia autorizada, ante notario, del acta de organización y designación de la respectiva mesa directiva central; y además copia autorizada del respectivo programa de labor pública.

El director del Registro Electoral publicará en el "Diario Oficial" la nómina de las entidades políticas, sociales o económicas cuya inscripción sea otorgada, y comunicará, al mismo tiempo, por oficio a los Conservadores de Bienes Raíces de todos los departamentos que corresponda.

Han sido numerosísimas las consultas, peticiones y datos atendidos por el director del Registro Electoral infrascrito, sobre el alcance de la disposición legal en referencia y los requisitos que deben cumplirse para constituir una entidad social o económica con arreglo a las prescripciones de la Ley de Elecciones.

Los representantes de diversas asociaciones gremiales y sindicales han hecho conocer muy principalmente todo el particular empeño por que cada gremio o sindicato pudiese alcanzar la respectiva inscripción, con el objeto de gozar, independientemente, del derecho de representación parlamentaria. Pero, en resumen, cumplido el último día de enero, plazo legal para presentar tales peticiones, llegaron a formalizarse solamente trece presentaciones, de diversas colectividades políticas y sociales, cuyas autoridades directivas piden su inscripción con arreglo a la ley. De éstas, siete lo hacen en carácter de entidades políticas, y seis, en carácter de entidades sociales.

Como entidades políticas piden su inscripción los siguientes:

Partido Laborista.—Representado por la siguiente mesa directiva:

Señor Alejandro Bustamante, presidente, y señor Horacio Aguirre, secretario.

Partido Radical.—Representado por la siguiente mesa directiva:

Señor Juan Antonio Ríos, presidente, y señor Juvenal Hernández, secretario.

Partido Conservador.—Representado por la siguiente

carácter social y económico que pueda decirse constituyen elementos representativos de sus intereses en todo el país.

Los partidos políticos son, podría decirse, la estructura orgánica de la opinión pública y sus miembros se asocian a ella en cuanto representan tendencias idealistas de bien público que les comunica sus propias actividades, sin con la razón de la profesión u oficios que desempeñen o a que dedican las actividades económicas de su vida.

Por razón de su organización deben primar en ellos los sentimientos de los intereses públicos sobre el espíritu de partidos, lo que será siempre reflejo de la cultura y elevado civismo de sus afiliados.

Las agrupaciones de carácter social-económico a base de organizaciones gremiales y sindicales, como son las que ahora solicitan su inscripción, obedecen necesariamente a la profesión u oficio de sus afiliados y, por tal, representan los intereses de sus propias actividades.

Dentro del concepto que se cree el infrascrito, si bien puede ser posible la aceptación dentro de la ley de entidades de carácter político, que son el reflejo de tendencias o principios que señala la historia del país, debe propenderse a que las asociaciones gremiales o sindicales, formen todas una sola misma gran entidad social o confederación, que a base de delegaciones provinciales o departamentales, represente y dirija todos los intereses. La multiplicidad de entidades de carácter sindical y gremial que fueren reconocidas en la Ley de Elecciones llevaría incuestionablemente al desorden y la anarquía en esas mismas organizaciones sindicales y gremiales que se destruyen mutuamente en luchas por una supremacía político-parlamentaria, haciendo imposible la elección del personal de sus candidatos y los que los formen puedan significar algún contingente de preparación y honestidad para el Congreso Nacional.

El director general ha estudiado en cada caso las presentaciones y llega al siguiente resultado:

a) Rechazar las siguientes peticiones de inscripción:

1.º La del Partido Lacorista, por cuanto en los antecedentes acompañados aparecen que la forman un pequeño grupo de carácter político, que en las elecciones generales de 1925 no alcanzó a reunir quinientos votos para su lista de candidato a diputados por Santiago, y no tuvo mayores fuerzas electorales en otros puntos de la República.

2.º La de la Unión Cívica Laborista de Chile, y Concentración Política de Trabajadores de Aconcagua, porque ambas asociaciones carecen del carácter de entidad política en la cual solicitan su inscripción. Son formadas por grupo de personas reunidas para echar las bases de un partido político, figurando entre los adherentes algunos gremios de obreros cuyos nombres, mencional, y los cuales, en razón misma de su naturaleza, deben formar parte de una entidad social y no política.

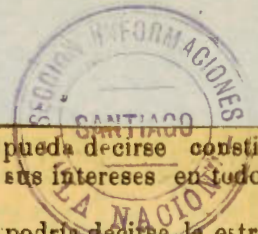
b) Inscribir como entidades políticas, que cumplen en su organización con todos los requisitos prescritos por la Ley de Elecciones a los Partidos Conservador, Liberal Unificado, Radical y Demócrata.

1.º La del Sindicato Industrial del Ferrocarril Transandino en Los Andes, por cuanto que por los antecedentes presentados aparecen reducido a un número de gremios obreros que se agrupan bajo un interés regional, guiados principalmente por el propósito de levantar una candidatura a diputado.

2.º La de la Asociación Nacional de Divulgación Científica por que se trata de una asociación formada por un grupo de personas que con fines altruistas como dice en su programa, tiene por objeto contribuir con los medios a su alcance a la defensa de la raza y propaganda de divulgación científica, a tanto de las enfermedades de tendencia social como aquellas que contribuyen al debilitamiento físico del individuo.

3.º—La del Centro de Retirados de Policía de la República "Joaquín Pinto Concha," que hacen la proclamación a candidato a diputado de su ex-presidente, pero nada aparece en los antecedentes de presentación que justifique su inscripción dándole carácter de entidad social-económica con fines electorales.

4.º—De la Unión Sindical de Empleados de Hoteles de Chile y Asociación de Industriales de Panaderías de Chile, por cuanto ninguna de ellas obedece a organización de entidad capacitada a pretender su inscripción



te mesa directiva: señor Pedro Opazo Letelier, presidente, y señores Ramón Huidobro Gutiérrez y Carlos Martínez Herrera, secretarios.

**Partido Demócrata** — Representado por la mesa directiva: señor Fidel Estay Cortés, presidente, y señores Alejandro Cataldo, Baldomero Díaz y Santiago Wilson, secretarios.

**Unión Cívica Laborista de Chile**. — Representada por la mesa directiva: señor Manuel J. Navarrete, presidente, y señor Daniel Castañeda, secretario.

**Concentración Política de Trabajadores de Aconcagua**, cuya mesa directiva componen los señores Luis Neira Yañez, presidente, y Alfredo de la Parra Canales, secretario.

En carácter de «entidad social» solicitan sus inscripción las siguientes:

**Sindicato Industrial del Ferrocarril Transandino de "Los Andes"**; cuya mesa directiva componen los señores Angel Leiva Quiroz, presidente. Rómulo Saez, secretario.

**Asociación Nacional de Divulgación Científica de Concepción**, representada por su mesa directiva que forman el señor Juan P. Saavedra, presidente, y el señor Carlos A. Yuseff R., secretario.

**Confederación Republicana de Acción Cívica de Obreros y Empleados de Chile**; representada por el Consejo Ejecutivo Nacional, cuya mesa directiva componen el señor Juan Toledo Ramirez, presidente, señores Humberto Martínez y Francisco Hinojosa, vicepresidente, y señor Joselin Santos Rodriguez, secretario general.

**El Centro de Retirados de Policías de la República "Joaquín Pinto Concha"**.

**La Unión Sindical de Empleados de Hoteles de Chile**; representada por la mesa directiva que forman los señores Hermógenes Díaz, presidente y el señor L. Yañez G., secretario.

**Asociación Industrial de Panaderías de Chile**; representada por el señor Eusebio García (ciudadano español), presidente, y señor Enrique Scoffier, secretario.

La Ley de Elecciones no define lo que deba entenderse por «grandes entidades» a las cuales debe reconocerse los derechos de presentar candidatos a la elección, pero es incuestionable que el espíritu de tal disposición desea limitar los derechos solamente a las entidades con verdadero arraigo en la opinión pública o asociaciones de

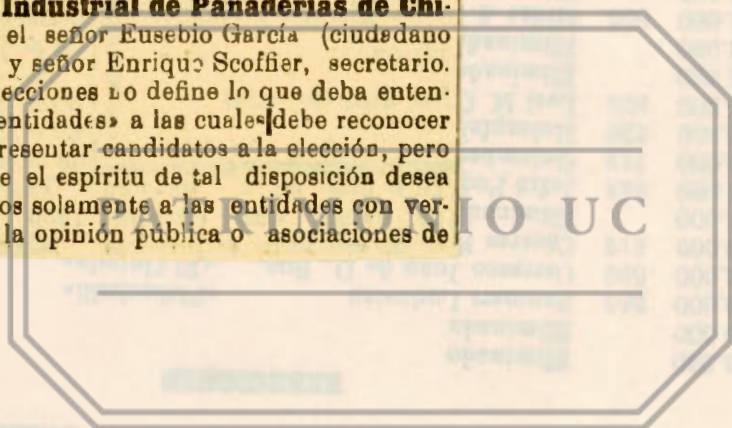
con fines electorales.

B) Inscribir como única entidad de carácter social económico la Confederación Republicana de Acción Cívica.

Según los antecedentes acompañados, ha sido organizada sobre la base de la fusión del Congreso Social Obrero de Chile y la Unión de Empleados de Chile, ambas Corporaciones con sus cedos centrales en Santiago y personerías jurídicas otorgadas en 1900 y 1925, respectivamente, organismos afiliados en toda la República.

De los mismos antecedentes aparece que forman también parte de esta entidad social numerosos otros gremios y sindicatos de obreros de diversos puntos de la República, con lo que alcanza el carácter de gran entidad social, con representación en todo el país.

Por otra parte, la constitución de su mesa directiva central, a base de un Consejo Ejecutivo o Nacional compuesto de cinco delegados representantes del Congreso Social Obrero, cinco delegados representantes de la Unión de Empleados de Chile, un delegado por cada uno de los comités provinciales, representantes de las Asociaciones gremiales de toda la República.



*[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including the title 'Modificaciones al Rol de Avalúos' and other administrative details.]*



## LABOR DE LA CÁMARA POLÍTICA

Editorial de "La Nación" de Santiago

SANTIAGO, 3.—"La Nación" publica un editorial titulado "Labor de la Cámara Política", manifestando que al finalizar sus funciones la actual legislatura, el presidente de la Cámara de Diputados ha querido dejar constancia de la labor llevada a término por esta rama del Congreso.

Dice el editorial que la intensa labor legislativa de hoy, evidencia la esterilidad del parlamentarismo anterior.

En efecto, si en el presente se ha hecho y seguirá haciéndose lo necesario para legislar rápidamente sobre todos y no cada uno de los aspectos del Estado, es por que el régimen anterior se olvidó de este aspecto fundamental de la función parlamentaria para enredarse en actividades como la intromisión de los congresales en la administración y el juego de los Ministerios, que cada provechoso añadían y mucho daño reportaban a las tareas del Congreso. Conviene señalar que el 99 por ciento de las leyes, que indica el presidente de la Cámara como despachadas en este período, son de iniciativa del Ejecutivo. El Gobierno ha encarado soluciones que se habían retardado en forma lamentable para los más variados negocios públicos, y ha propuesto en cada caso los medios más prácticos, y no solo para enmendar el atraso en que yacía el país, sino para ir a una

nueva era de reconstrucción y prosperidad.

Algunos de sus proyectos han fracasado en el parlamento por la incomprensión de las nuevas necesidades de la hora, a causa de la veneración dogmática al individualismo de antaño, y también por efecto de las indicaciones sorpresivas que a última hora han destrozado las leyes y hecho imposible la aplicación de la ley de desahucio a los empleados y obreros de Ferrocarriles. Puede mostrarse como un ejemplo de esto último la ley de la habitación barata que, en la forma aprobada por la Cámara de Diputados, demuestra que no han arraigado todavía los nuevos conceptos de solidaridad social.

Si el Ejecutivo deseaba asignar a los dueños de mejoras un porcentaje legítimo en el mayor valor de la propiedad, es porque, como lo proclama Henry George, el valor efectivo de la tierra no es obra del propietario sino de la sociedad Directa o indirectamente, añade la colectividad es la que valoriza el terreno.

Ha correspondido a esta Cámara política enfrentar el momento más delicado de la vida pública y nacional o sea en el período de transición entre un régimen y el otro, que nació precisamente de la crisis total del anterior. Estaba en funciones el año 26 esta Cámara, y todavía no estraba en

correcta aplicación la nueva Carta Fundamental. Se recordará que hasta el ascenso al mando supremo del Excmo. señor Ibáñez se seguía el sistema de consultar a las organizaciones políticas para el nombramiento de los Ministros y se hablaba del gabinete de ambiente parlamentario y de otros conceptos propios del parlamentarismo. La reacción del Excmo. señor Ibáñez contra esos repuntes malsanos del régimen caído y su propósito constante de ejercer con plenitud las facultades de autoridad y de gobierno que le entregara la Constitución, han debido lógicamente provocar algunos rozamientos que felizmente han sido siempre salvados, sin mengua para la dignidad de nuestras instituciones con elevado patriotismo.

La fiscalización que corresponde a la Cámara baja ha sufrido en general una plausible evolución a despecho de quienes hubieran deseado perpetuar ese carácter de crítica negativa y enconada, que solo tiende a determinar el descrédito de los poderes públicos.

El país tendrá oportunidad en los próximos comicios electorales de demostrar su repudio a esos métodos, que ya no tienen ni pueden tener aceptación dentro del anhelo general de propender en común armonía al engrandecimiento y progreso colectivos.



## Labor de la Cámara política

«La Nación» del domingo publica un editorial titulado «Labor de la Cámara política», manifestando que al finalizar sus funciones en la actual legislatura el presidente de la Cámara de Diputados ha querido dejar constancia de la labor llevada a término en esta rama del Congreso.

Dice ese editorial:

«La intensa labor legislativa de hoy evidencia la esterilidad del parlamentarismo de ayer. En efecto, si en el presente se ha hecho y se seguirá haciendo necesario legislar rápidamente sobre todos y cada uno de los aspectos del Estado, es porque en el régimen anterior se olvidó este aspecto fundamental de la función parlamentaria, para enredarse en actividades como la intromisión de los congresales en la administración y el juego de los Ministerios, que nada provechoso añadían y mucho daño reportaban a las tareas del Congreso.

Conviene señalar, además, que el noventa y nueve por ciento de las leyes que indica el señor Presidente de la Cámara como desechadas en este período, son de

iniciativa del Ejecutivo. El Gobierno ha encarado las soluciones que se habían retardado, en forma lamentable, para los más variados negocios públicos, y ha propuesto, en cada caso, los medios más prácticos no sólo para enmendar el atraso en que yacía el país, sino para ir a una nueva era de reconstrucción y de prosperidad.

Algunos de sus proyectos han fracasado en el Parlamento, por incompreensión de las nuevas necesidades de la hora, a causa de una veneración dogmática al individualismo de antaño, y también por efecto de indicaciones sorpresivas que, a última hora, han destrozado leyes o hecho imposible su aplicación. La ley de desahucio a los empleados y obreros de los Ferrocarriles puede mostrarse como ejemplo de esto último, y la Ley de Habitación Barata, en la forma aprobada por la Cámara de Diputados, demuestra, a su turno, que en esta Corporación no han arraigado todavía los nuevos conceptos de solidaridad social. Si el Ejecutiva deseaba asignar a los dueños de mejoras un porcentaje legítimo en el mayor valor de la propiedad, es porque— como lo proclama Henry George —«el valor efectivo de la tierra no es obra del propietario, sino de la sociedad. Directa o indirectamente—añade—la colectividad es la que valoriza el terreno.»

Ha correspondido a esta Cámara política enfrentar un momento delicado de la vida pública nacional, o sea, el período de transición entre un régimen y otro que nació, precisamente, de la crisis total del anterior. Estaba ya en funciones, el año 26; esta Cámara y todavía no se entraba a la correcta aplicación de la nueva Carta Fundamental. Se recordará que, hasta el asenso al Mandato Supremo del Excmo. señor Ibañez, se seguía en el sistema de consultas a las organizaciones políticas para el nombramiento de Ministros, se hablaba del «Gabinete», de «ambiente parlamentario», y de otros conceptos propios del parlamentarismo. La reacción del Excmo. señor Ibañez contra esos repuntes malsanos del régimen caído, su propósito constante de ejercer con plenitud las facultades de autoridad y de Gobierno que entrega la Constitución, han debido, lógicamente, provocar algunos rozamientos. Felizmente, han sido siempre salvados sin mengua para la dignidad de nuestras instituciones, y con elevado patriotismo.

La fiscalización que corresponde a la Cámara baja, también ha sufrido, en general, una plausible evolución, a despecho de quienes hubieran deseado perpetuarla en ese carácter de crítica negativa y enconada que sólo tiende a determinar el descrédito de los Poderes Públicos.

El país tendrá oportunidad, en los próximos comicios electorales, de demostrar su repudio a esos métodos que ya no tienen ni pueden tener aceptación dentro del anhelo general de propender, en común armonía, al engrandecimiento y progreso colectivos.



# NOTICIAS DE INFORMACIONES TELEGRAFICAS DE NUESTROS C

## Sólo los Partidos Radical, Liberal, Ca presentar ca

### También podrá hacerlo la Confederación Republicana de Acción Cívica de Obreros y Empleados de Chile

SANTIAGO, 3. — El Director General del Registro Electoral don Ramón Zañartu, presentó ayer al Ministro del Interior señor Bermúdez, el informe sobre las entidades políticas y económicas que han solicitado su inscripción para los efectos de poder presentar candidatos en las próximas elecciones parlamentarias.

De acuerdo con las disposiciones de la ley de elecciones dice que deben considerarse con derecho a presentar candidatos en las elecciones, solamente las grandes entidades de carácter político, social y económico, cuyas autoridades directivas centrales hayan registrado sus respectivas denominaciones ante el Director del Registro Electoral, con un mes de anticipación a la fecha de las elecciones, plazo legal que expiró el 31 de Enero.

Hasta esta fecha, según el informe del Director del Conservador del Registro Electoral, llegaron a formalizarse solamente trece presentaciones de diversas colectividades políticas y sociales, de las cuales siete lo hacen en el carácter social.

Como políticas lo han hecho el Partido Laborista, representado por su presidente don Alejandro Bustamante y secretario don Horacio Aguirre; el Radical por don Juan Antonio Ríos, presidente y don Juvenal Hernández, secretario; el Conservador por don Arturo Lyon, presidente y don Luis Pizarro Espoz, secretario; el Liberal Unificado por don Pedro Opazo Leteller, presidente y los

señores Ramón Huidobro y Carlos Martínez, secretarios; el Democrático, por don Fidel Estay, presidente y los señores Alejandro Cataldo, Baldomero Díaz y Santiago Wilson, secretarios; La Unión Cívica Laborista, por don Manuel J. Navarrete, presidente y Daniel Castañeda, secretario; la Confederación Política de Trabajadores de Aconcagua, por don Luis Neira, presidente y Alfredo Barra, secretario.

En el carácter de entidad social, el Sindicato Industrial del Ferrocarril Transandino, representado por don Angel Leiva, presidente; la Asociación Nacional de Divulgación Científica de Concepción por don Juan Saavedra, presidente; la Confederación Republicana de Acción Cívica de Obreros y Empleados de Chile, por don Juan Toledo, presidente, don Humberto Marlonés, y don Francisco Hinojosa, vicepresidentes y don Serafin Soto, secretario; la Unión Sindical de Empleados de Hoteles de Chile por don Hermógenes Díaz, presidente; la Asociación de Industriales de Panadería, por don Eusebio García, ciudadano español.

El informe dice que la Ley de Elecciones no define que deba entenderse por grandes entidades a las cuales debe reconocerse el derecho a presentar candidatos en las elecciones, pero es incuestionable que el espíritu de tal disposición, es limitar los derechos solamente a las entidades con verdadero arraigo en la opinión pública, o a las asociaciones de

carácter social u económico, que pueda decirse constituyan organismos representativos de sus intereses en todo el país.

Los partidos políticos son, podría decirse por su estructura orgánica, la opinión pública de los miembros asociados a ellos, por cuanto representan las tendencias idealistas de bien público comunes, cualesquiera que sean sus propias actividades, sin consideraciones de las profesiones u oficios que desempeñan aquellos, o las actividades económicas a que dedican su vida.

Por razón de su organización deben primar en ellos los sentimientos e intereses públicos sobre su espíritu de partidos, será siempre un reflejo de la cultura del elevado civismo de sus afiliados.

Las agrupaciones de carácter social u económico, a base de organizaciones gremiales y locales como son las que ahora solicitan sus inscripciones, necesitan necesariamente a la profesión de sus afiliados y por tanto representan los intereses de sus propias actividades.

Dentro del concepto de entidad social el Conservador puede ser posible la

# LA CAPITAL

ORRESPONSALES EN SANTIAGO

## Conservador y Demócrata podrán candidatos

Informe presentado ayer al Gobierno por el Director del Conservador del Registro Electoral don Ramón Zañartu

ción dentro de la ley de las entidades políticas que son reflejo de tendencias y principios que se han hecho históricos en el país, debe propenderse en cambio a que las asociaciones gremiales y sindicales formen una sola y misma gran entidad social o confederación, que se base en delegaciones provinciales y departamentales que representen y dirijan todos sus intereses.

La multiplicidad de entidades de carácter sindical y gremial, si fuesen reconocidas en la Ley de

Elecciones, llevaría incuestionablemente al desorden y la anarquía a esas mismas organizaciones sindicales y gremiales, que se destruirían en lucha por una supremacía política y parlamentaria, haciendo imposible la elección de sus candidatos en forma que puedan significar algún contingente de honestidad para el Congreso Nacional.

El director estudió cada una de las presentaciones, llega al siguiente resultado: Entidades políticas. Rechazar las siguientes peticiones: Partido Laborista, por cuanto por los antecedentes acompañados, aparece formado por pequeños grupos de carácter político, que en las elecciones generales de 1925 no alcanzaron a reunir 500 votos en su lista de candidatos a diputado por Santiago, y que no tuvo ninguna fuerza en otros puntos de la República; Unión Cívica Laborista de Chile y Concentración Política de Trabajadores de Aconcagua, porque ambas carecen del carácter de entidad política, como solicitan su inscripción.

Inscribir como entidades políticas, porque cumplen en su organización todos los requisitos prescrito por la Ley de Elecciones, al Partido Conservador, Liberal Unificado, Radical, Demócrata.

Entidades sociales. Rechazar las siguientes peticiones de ins-

cripciones: Sindicato Industrial el Ferrocarril Transandino de los Andes, reducido a un numeroso gremio de obreros, agrupados en una candidatura a diputado; Asociación Nacional de Divulgación Científica por tratarse de una asociación sólo con fines altruistas y defensa de la raza; Centro de Retirados de la Policía "Joaquín Pinto Concha", porque nada justifica su inscripción como entidad social y económica con fines electorales, Unión Sindical de Empleados de Hoteles, y Asociación Industrial de Panaderos porque ninguna obedece a la organización de entidad capacitada para pretender inscripciones con fines electorales.

Inscribir como única entidad de carácter social y económico a la Confederación Republicana de Acción Cívica, porque según los antecedentes acompañados, han sido organizada sobre la base de la fusión del Congreso Social Obrero de Chile y la Unión de Empleados de Chile, ambas corporaciones con sede central en Santiago y con personería jurídica y con organismos afiliados en toda la República. Forman además parte de ellas, otros gremios y sindicatos obreros de diversos puntos de la República con los cuales alcanza el carácter de entidad social con representación en todo el país.

# Importantes definiciones sobre partidos

hace el señor Zañartu al hacer la calificación de las mismas

Don Ramón Zañartu presentó al Ministro del Interior el informe sobre entidades políticas, solicitando su inscripción al efecto para poder presentar los candidatos en las próximas elecciones.

El acuerdo sobre disposición de elecciones dice que se consideran con derecho a presentar candidatos a elección solamente a las grandes entidades de carácter político, económico o social, cuyas autoridades directivas hayan registrado la respectiva denominación ante el Director del Registro Electoral con un mes de anticipación a la fecha. El plazo legal expiró el 31 de enero y hasta la fecha según el Director del Registro, llegaron a formalizarse sólo trece presentaciones de diversas colectividades, de las cuales siete son de carácter político y seis de carácter social.

Como políticas, el partido laborista representando su mesa directiva con Alejandro Bustamante como presidente y Horacio Aguirre, secretario; Radical, presidente Juan Antouip Ríos, secretario, Juvenal Hernández; Conservador, presidente Arturo Lyon y secretario Luis Pizarro; Liberal Unificado, presidente, Pedro Ojazo Letelier, secretario Ramon Huidobro y Carlos Martínez, Demócrata, presidente Fidel Estay y secretarios Alejandro Gestaldo Baldomero Díaz y Santiago Wilson; Unión Cívica Liberalista de Chile, presidente Manuel Navarrete y secretario Manuel Castañeda; Concentración Política de Trabajadores de Aconcagua presidente Luis Neira y secretario Alfredo Ibarra. En carácter de entidad social: Sindicato Industrial de Ferrocarriles Transandinos Andes, presidente Anjel Leiva; Asociación Nacional de Divulgación Científica, presidente Juan Saavedra; Confederación Republicana de Acción Cívica de Obreros y Empleados de Chile, representada en el Consejo Ejecutivo Nacional compuesto por Juan Toledo, presidente, Humberto Martínez, Francisco Hinojosa y Serafín Soto; Unión Sindical de Empleados de Hoteles de Chile, presidente Hermógenes Díaz, y Asociación de Industriales de Panaderías de Chile, presidente Eusebio García, ciudadano español.

El informe dice que la ley no define qué debe entenderse por grandes colectividades a las cuales debe reconocerse el derecho de presentar candidatos a elección, pero es incuestionable que en espíritu tal disposición dice el limitar derechos solo a entidades de verdadero arraigo en la opinión pública, o asociaciones de carácter social o económico que puedan decirse organismos representativos de sus intereses en todo el país.

Partidos políticos son los que podrían decirse estructura orgánica de la opinión pública y cuyos miembros se asocian entre ellos cuando representan tendencias idealistas de bien público común, cualesquiera que sean sus propias actividades, sin consideración a profesión u oficios que desempeñan o a que dedican las actividades económicas de su vida.

Por esta razón en su organización deben primar en ellos los sentimientos e intereses públicos por sobre el espíritu de partidos, lo que será siempre reflejo de cultura y elevado civismo de sus afiliados.

Agrupaciones de carácter social o económico a base de organizaciones gremiales y sindicales como son las que ahora solicitan su inscripción, obedecen necesariamente a la profesión u oficio de sus afiliados y por tal, representan los intereses de sus propias actividades.

Dentro del concepto, cree el infrascrito que si bien puede ser posible la aceptación dentro ley de entidades de carácter político que son reflejo de tendencias o principios que constituyen la historia del país, debe propenderse en cambio a que las asociaciones gremiales y sindicales formen todas una sola misma gran entidad social o confederación que a base de delegaciones provinciales y departamentales que represente y dirija todos sus intereses.

Si la multiplicidad de entidades de carácter sindical y gremial fuese reconocida, llevaría incuestionablemente al desorden y anarquía esas mismas organizaciones sindicales y gremiales, que se destruirían mutuamente en lucha por una supremacía política parlamentaria, haciendo imposible la elección personal de sus candidatos en forma que puedan significar algún contingente de preparación y honestidad para el Congreso Nacional.

El Director ha estudiado cada una de las presentaciones y llega al siguiente resultado: ENTIDADES POLÍTICAS: Rechazar las siguientes peticiones: partido laborista, por cuanto en sus antecedentes acompañados aparecen formándolo pequeños grupos de carácter político en las elecciones generales de 1925 y no alcanzó a reunir 500 votos. Su lista de candidatos a diputados por Santiago no tuvo mayores fuerzas en otros puntos de la República.

Unión Cívica Laborista de Chile y Concentración Política de trabajadores de Santiago; ambas carecen de carácter de entidad política y solicitan inscripción. Inscribir como entidades políticas si cumple la organización con los requisitos prescritos por la ley de elecciones al partido conservador liberal unificado, radical y demócrata. ENTIDADES SOCIALES, rechazar las siguientes peticiones de inscripción: Sindicato Industrial de Ferrocarril Transandino Andes, reducido número de gremios obreros agrupados con el propósito de levantar una candidatura a diputado; Asociación Nacional de Divulgación Científica, asociación solo define altruistas en defensa de la raza; Centro de Retirados Policiales de la República Joaquín Pinto Concha: nada justifica su inscripción como entidad económica o de fines electorales.

La Unión Sindical de Empleados de Hoteles y Asociación Industrial de Panaderías: ninguna obedece a organización o entidad capacitada para pretender inscripciones con fines electorales.

Inscribir como única entidad de carácter social y económico, la Confederación Republicana de Acción Cívica.

Según los antecedentes acompañados ha sido organizada sobre la base de fusión del Congreso Social Obrero de Chile y Empleados de Chile, ambas corporaciones con sede central en Santiago, con personería jurídica y organismos afiliados en toda la República. Forman parte de ella otros gremios y sindicatos obreros de diversos puntos de la República con las cuales alcanza el carácter de entidad social con representación en todo el país.

# Las entidades políticas, sociales o económicas que podrán presentar candidatos a parlamentarios

## El Informe del Registro Electoral al Ministro del Interior.—Texto de este documento.—Interpretación del artículo 14 de la ley

De acuerdo con lo que avanzamos en nuestra información del domingo, ayer a las 7 de la tarde, el Director del Registro Electoral, don Ramón Zañartu, pasó al despacho del Ministro del Interior con el objeto de darle a conocer su informe sobre las presentaciones electorales.

Este documento contiene un estudio completo sobre la interpretación del artículo 14 de la ley, y especialmente del alcance de la disposición que en una de sus partes dice que sólo "las grandes entidades de carácter político, social o económico" se consideran con derecho a presentar candidatos a parlamentarios. Luego se analizan los méritos de las presentaciones hechas, y se declaran cuáles son las entidades que han quedado inscritas en el Conservador del Registro Electoral.

### Texto del informe

Damos a continuación el texto del informe del Director del Registro Electoral, don Ramón Zañartu:

"Santiago, a 3 de febrero de 1930.  
—Señor Ministro:

La Ley N° 4763, de 6 de enero recién pasado, que modificó la Ley de Elecciones, establece en su Disposición Transitoria quinta, que para las próximas elecciones generales del Congreso Nacional, se suspenden los efectos de las disposiciones contenidas en los artículos 12 y 14 de la Ley de Elecciones, respecto a declaraciones de candidaturas, y que éstas solamente podrán declararse ante el Director del Registro Electoral por las autoridades directivas centrales de las "Grandes Entidades" políticas, sociales o económicas, registradas en el Conservador del Registro Electoral en conformidad con las prescripciones del inciso a) del artículo 14 reformado de dicha Ley de Elecciones.

Y para los efectos de poder adquirir tal derecho a realizar declaraciones de candidaturas, la citada disposición del artículo 14 reformado, dice en su parte pertinente, como sigue:

"Se consideran con derecho a presentar candidatos en una elección, solamente las GRANDES ENTIDADES DE CARACTER POLITICO, SOCIAL O ECONOMICO cuyas autoridades directivas centrales hayan registrado su respectiva denominación ante el Director del Registro Electoral, con un mes de anticipación, a lo menos, a la fecha de cada elección ordinaria, mediante presentación por escrito, a la que se acompañará: copia autorizada, ante Notario, del acta de su organización y de la designación de su respectiva Mesa Directiva Cen-

tral y, además, copia autorizada de su respectivo programa de labor pública. El Director del Registro Electoral publicará en el "DIARIO OFICIAL" la nómina de las entidades políticas, sociales o económicas, cuya inscripción sea otorgada y la comunicará, al mismo tiempo, por oficio, a los Conservadores de Bienes Raíces de todos los departamentos que correspondan."

Han sido numerosísimas las consultas y peticiones de daños atendidos por el Director del Registro Electoral, infrascrito, sobre el alcance de la disposición legal en referencia y requisitos que deban cumplirse para constituir una entidad social o económica con arreglo a las prescripciones de la Ley de Elecciones. Representantes de diversas asociaciones gremiales y sindicales, han hecho conocer, muy principalmente, todo su particular empeño porque cada gremio o sindicato pudiese alcanzar su respectiva inscripción a objeto de gozar independientemente del derecho a representación parlamentaria. Pero, en resumen, cumplido con el último día de enero el plazo legal para presentar tales peticiones, llegaron a formalizarse solamente trece presentaciones de diversas colectividades políticas y sociales, cuyas autoridades directivas piden su inscripción con arreglo a la ley. De éstas, siete lo hacen con carácter de "entidad política" y seis con carácter de "entidad social".

Como "Entidad Política" piden su inscripción las siguientes:

El Partido Laborista, representado por su Mesa Directiva: don Alejandro Bustamante, presidente; y don Horacio Aguirre, secretario.

El Partido Radical, representado por su Mesa Directiva: don Juan Antonio Ríos, presidente; y don Juvenal Hernández, secretario.

El Partido Conservador, representado por su Mesa Directiva: don Arturo Lyon Peña, presidente, y don Luis Pizarro Espoz, secretario general.

El Partido Liberal Unificado, representado por su Mesa Directiva: don Pedro Opazo Letelier, presidente y los señores Ramón Huidobro Gutiérrez y Carlos Martínez Herrera, secretarios.

El Partido Demócrata, representado por su Mesa Directiva: don Fidel Estay Cortés, presidente, y los señores Alejandro Cataldo, Baldomero Díaz y Santiago Wilson, secretarios.

La Unión Cívica de los Laboristas de Chile, representada por su Mesa Directiva: don Manuel J. Navarrete, presidente, y don Daniel Castañeda M., secretario.

La Concentración Política de los Trabajadores de Aconcagua, cuya Mesa Directiva la componen don Luis Neira Yáñez, presidente y don Alfredo de la Barra Canales, secretario.

Con el carácter de "Entidad Social" solicitan su inscripción, las siguientes:

El Sindicato Industrial del Ferrocarril Transandino Los Andes, cuya Mesa Directiva la componen los señores Ángel Leiva Quiroz, presidente, y Sérvulo Sáez, secretario.

La Asociación Nacional de Divulgación Científica de Concepción, representada por su Mesa Directiva, que la forman, don Juan P. Saavedra, presidente, y don Carlos A. Yussef R., secretario.

La Confederación Republicana de Acción Cívica de Obreros y Empleados de Chile, representada por un Consejo Ejecutivo Nacional, cuya Mesa Directiva la componen los señores Juan Toledo Ramírez, presidente; Humberto Martones y Francisco Hinojosa, vicepresidentes, y Serafín Soto Rodríguez, secretario general.

El Centro de Retirados de las Policías de la República, Joaquín Pinto Concha.

La Unión Sindical de Empleados de Hoteles de Chile, representada por su Mesa Directiva que la forman don Hermógenes Díaz C., presidente, y L. Yáñez G., secretario; y

La Asociación Industrial de Panaderías de Chile, representada por el señor Eusebio García (ciudadano español), presidente, y el señor Enrique Scoffier, secretario.

La Ley de Elecciones no define qué deba entenderse por "Grandes Entidades" para las cuales pueda reconocerse el derecho a presentar candidatos en una elección. Pero, es incontestable que el espíritu de tal disposición ha sido el de limitar ese derecho solamente a las entidades que son verdadero arraigo en la opinión pública o en las asociaciones de carácter social-económico, pueda decirse que constituyen organismos representativos de sus intereses en todo el país.

Los partidos políticos son, podría decirse, la estructura orgánica de la opinión pública; sus miembros se asocian en ellos en cuanto representan una tendencia idealista de bien público, común, cualesquiera que sean sus propias actividades, y sin consideración de la profesión u oficio que desempeñen y a que dedican las actividades, y sin consideración de la profesión u oficio que desempeñan y a que dedican las actividades económicas de su vida. Por razón de su organización debe primar en ellas el

sentimiento del interés público sobre el espíritu de partido, lo que será siempre el reflejo de la cultura y el grado cívico de sus afiliados.

Las agrupaciones de carácter social económico, a base de organizaciones gremiales y sindicales, como son las que ahora solicitan su inscripción en esta Dirección del Registro Electoral, obedecen necesariamente a la profesión u oficio de sus afiliados, y por tal representan los intereses de sus propias colectividades.

Dentro de tal concepto, cree el infrascrito que si bien puede ser posible la aceptación dentro de la ley de entidades de carácter político que son reflejo de tendencias o principios que han hecho su historia en el país, debe propenderse, en cambio, a que las asociaciones gremiales y sindicales formen todas una sola misma entidad social o Confederación que, a base de delegaciones provinciales y departamentales, represente y dirija todos sus intereses. La multiplicidad de entidades de carácter sindical y gremial que fuesen reconocidas en la Ley de Elecciones, llevaría incuestionablemente, al desorden y anarquía en esas mismas organizaciones sindicales y gremiales que se destruirían mutuamente en la lucha por una supremacía político-parlamentaria, haciendo imposible la selección del personal de sus candidatos en forma que puedan significar algún contingente de preparación y honestidad para el Congreso Nacional.

El Director del Registro Electoral infrascrito, ha estudiado detenidamente cada una de las presentaciones a que antes hace referencia y, como conclusión, llega al siguiente resultado:

### Entidades políticas:

A) Rechazar las siguientes peticiones de inscripción:

1° Del Partido Laborista, por cuanto de sus antecedentes acompañados aparece que lo forman un pequeño grupo de carácter político, que en las elecciones generales del año 1925 no alcanzó a reunir 500 votos para su lista de candidatos a diputados por Santiago y no tuvo mayores fuerzas electorales en otros puntos de la República.

2° De la Unión Cívica de los Laboristas de Chile y de la Concentración Política de los Trabajadores de Aconcagua, porque ambas asociaciones carecen del carácter de entidad política en que solicitan su inscripción. Son formadas por un grupo de personas que se han reunido para echar las bases de un partido político, figurando entre sus adherentes

que avanzamos... en el dominio... tarde, el... electorales... tiene un estu... interpretación... la disposición... partes dice que... lidades de ca... o económico... mentarios. Lue... méritos de la... y se declara... des que han... el Conservad

forme... del texto del... del Registro... Zañartu... brero de 1930... de 6 de enero... ficia Ley de... en su Disposi... que para las... generales del... suspenden les... ciones conteni... 2 y 14 de la... pecto a decla... ras, y que... declararse an... stro Electoral... ctivas centra... ntidades" po... ómicas, regis... dor del Regis... midad con las... so a) del ar... dicha Ley de... poder adquis... zar declaracio... a citada dispo... reformado, di... ente, como si...

El Partido Liberal Unificado, re... presentado por su Mesa Directiva: don... Luis Pizarro Espoz, secretario gene... El Partido Conservador, represen... tado por su Mesa Directiva: don Ag... turo Lyon Peña, presidente, y don... Luis Pizarro Espoz, secretario gene... El Partido Radical, representado... por su Mesa Directiva: don Juan An... tonio Ríos, presidente; y don Juve... nal Hernández, secretario.

El Partido Laborista, representa... do por su Mesa Directiva: don Ab... jandro Bustamante, presidente; y don... Horacio Aguirre, secretario.

El Partido Conservador, represen... tado por su Mesa Directiva: don Ag... turo Lyon Peña, presidente, y don... Luis Pizarro Espoz, secretario gene... El Partido Liberal Unificado, re... presentado por su Mesa Directiva: don... Luis Pizarro Espoz, secretario gene...

El Partido Radical, representado... por su Mesa Directiva: don Juan An... tonio Ríos, presidente; y don Juve... nal Hernández, secretario.

El Partido Laborista, representa... do por su Mesa Directiva: don Ab... jandro Bustamante, presidente; y don... Horacio Aguirre, secretario.

El Partido Conservador, represen... tado por su Mesa Directiva: don Ag... turo Lyon Peña, presidente, y don... Luis Pizarro Espoz, secretario gene... El Partido Liberal Unificado, re... presentado por su Mesa Directiva: don... Luis Pizarro Espoz, secretario gene...

El Partido Radical, representado... por su Mesa Directiva: don Juan An... tonio Ríos, presidente; y don Juve... nal Hernández, secretario.

El Partido Laborista, representa... do por su Mesa Directiva: don Ab... jandro Bustamante, presidente; y don... Horacio Aguirre, secretario.

La Concentración Política de los Trabajadores de Aconcagua, cuya Mesa Directiva la componen don Luis Neira Yáñez, presidente y don Alfredo de la Barra Canales, secretario.

Con el carácter de "Entidad Social" solicitan su inscripción, las siguientes: El Sindicato Industrial del Ferrocarril Transandino Los Andes, cuya Mesa Directiva la componen los señores Angel Leiva Quiroz, presidente, y Sérvulo Sáez, secretario.

La Asociación Nacional de Divulgación Científica de Concepción, representada por su Mesa Directiva, que la forman, don Juan P. Saavedra, presidente, y don Carlos A. Yussel R., secretario.

La Confederación Republicana de Acción Cívica de Obreros y Empleados de Chile, representada por un Consejo Ejecutivo Nacional, cuya Mesa Directiva la componen los señores Juan Toledo Ramírez, presidente; Humberto Martones y Francisco Hinojosa, vicepresidentes, y Serafín Soto Rodríguez, secretario general.

El Centro de Retirados de las Policías de la República, Joaquín Pinto Concha.

La Unión Sindical de Empleados de Hoteles de Chile, representada por su Mesa Directiva que la forman don Hermógenes Díaz C., presidente, y L. Yáñez G., secretario; y

La Asociación Industrial de Panaderías de Chile, representada por el señor Eusebio García (ciudadano español), presidente, y el señor Enrique Scoffler, secretario.

La Ley de Elecciones no define qué deba entenderse por "Grandes Entidades" para las cuales pueda reconocerse el derecho a presentar candidatos en una elección. Pero, es incontestable que el espíritu de tal disposición ha sido el de limitar ese derecho solamente a las entidades que son verdadero arraigo en la opinión pública o en las asociaciones de carácter social-económico, pueda decirse que constituyen organismos representativos de sus intereses en todo el país.

Los partidos políticos son, por lo tanto, entidades de la naturaleza de las asociaciones de carácter social-económico, que constituyen organismos representativos de sus intereses en todo el país.

Los partidos políticos son, por lo tanto, entidades de la naturaleza de las asociaciones de carácter social-económico, que constituyen organismos representativos de sus intereses en todo el país.

Los partidos políticos son, por lo tanto, entidades de la naturaleza de las asociaciones de carácter social-económico, que constituyen organismos representativos de sus intereses en todo el país.

Los partidos políticos son, por lo tanto, entidades de la naturaleza de las asociaciones de carácter social-económico, que constituyen organismos representativos de sus intereses en todo el país.

Los partidos políticos son, por lo tanto, entidades de la naturaleza de las asociaciones de carácter social-económico, que constituyen organismos representativos de sus intereses en todo el país.

Los partidos políticos son, por lo tanto, entidades de la naturaleza de las asociaciones de carácter social-económico, que constituyen organismos representativos de sus intereses en todo el país.

Los partidos políticos son, por lo tanto, entidades de la naturaleza de las asociaciones de carácter social-económico, que constituyen organismos representativos de sus intereses en todo el país.

Los partidos políticos son, por lo tanto, entidades de la naturaleza de las asociaciones de carácter social-económico, que constituyen organismos representativos de sus intereses en todo el país.

sentimiento del interés público sobre el espíritu de partido, lo que será siempre el reflejo de la cultura y el grado cívico de sus afiliados.

Las agrupaciones de carácter social económico, a base de organizaciones gremiales y sindicales, como son las que ahora solicitan su inscripción en esta Dirección del Registro Electoral, obedecen necesariamente a la profesión u oficio de sus afiliados, y por tal representan los intereses de sus propias colectividades.

Dentro de tal concepto, cree el infrascripto que si bien puede ser posible la aceptación dentro de la ley de entidades de carácter político que son reflejo de tendencias o principios que han hecho su historia en el país, debe propenderse, en cambio, a que las asociaciones gremiales y sindicales formen todas una sola misma entidad social o Confederación que, a base de delegaciones provinciales y departamentales, represente y dirija todos sus intereses. La multiplicidad de entidades de carácter sindical y gremial que fuesen reconocidas en la Ley de Elecciones, llevaría incontestablemente, al desorden y anarquía en esas mismas organizaciones sindicales y gremiales que se destruirían mutuamente en la lucha por una supremacía político-parlamentaria, haciendo imposible la selección del personal de sus candidatos en forma que puedan significar algún contingente de preparación y honestidad para el Congreso Nacional.

El Director del Registro Electoral infrascripto, ha estudiado detenidamente cada una de las presentaciones a que antes hace referencia y, como conclusión, llega al siguiente resultado:

Entidades políticas:

A) Rechazar las siguientes peticiones de inscripción: Del Partido Laborista, por cuanto de sus antecedentes acompañados aparece que lo forman un pequeño grupo de carácter político, que en las elecciones generales del año 1925 no alcanzó a reunir 500 votos para su lista de candidatos a diputados por Santiago y no tuvo mayores fuerzas electorales en otros puntos de la República.

2º De la Unión Cívica de los Laboristas de Chile y de la Concentración Política de los Trabajadores de Aconcagua, porque ambas asociaciones carecen del carácter de entidad política en que solicitan su inscripción. Son formadas por un grupo de personas que se han reunido para echar las bases de un partido político, figurando entre sus adherentes algunos gremios obreros cuyos nombres se mencionan y los cuales por razón de su misma naturaleza deben formar parte de una entidad social y no política.

B) Inscribir como entidades políticas que cumplen en su organización con todas los requisitos prescritos en la Ley de Elecciones, a los partidos Conservador, Liberal Unificado, Radical y Demócrata.

Entidades Sociales:

A) Rechazar las siguientes peticiones de inscripción: 1º Del Sindicato Industrial del Ferrocarril Transandino, Los Andes, por cuanto de los antecedentes presentados aparece un reducido número de gremios obreros que se agrupan bajo un interés regional, guiado principalmente por el propósito de levantar una candidatura a diputado.

2º La Asociación Nacional de Divulgación Científica. Se trata de una asociación formada por un grupo de personas que con fines altruistas, como dice su programa, tiene por objeto contribuir por los medios a su alcance de la defensa de la raza por la propaganda de divulgación científica tanto de las enfermedades de trascendencia social como de aquellas que contribuyen al debilitamiento físico del individuo.

3º El Centro de Retirados de las Policías de la República "Joaquín Pinto Concha". Hacen la proclamación de candidato a diputado en su ex presidente; pero nada aparece en los antecedentes de su presentación que justifique una inscripción dándole carácter de entidad social-económica con fines electorales; y

4º La Unión Sindical de Empleados de Hoteles de Chile, y la Asociación Industrial de Panaderías de Chile, por cuanto ninguna de ellas obedece a la organización de una entidad capacitada para pretender su inscripción con fines electorales.

B) Inscribir como única entidad de carácter social-económico a la Confederación Republicana de Acción Cívica. Según consta de los antecedentes acompañados a su presentación, ha sido organizada sobre la base de la fusión del Congreso Social Obrero de Chile y de la Unión de Empleados de Chile, ambas corporaciones con sede central en Santiago, con personería jurídica otorgada en los años 1900 y 1925, respectivamente y con organismos afiliados en toda la República.

De los mismos antecedentes aparece que forman también parte de esta entidad social numerosos otros gremios y sindicatos obreros de diversos puntos de la República, con lo que alcanza el carácter de Gran Entidad Social con representación en todo el país. Por otra parte, la constitución de su mesa directiva central sobre la base de un Consejo Ejecutivo Nacional, compuesto de cinco delegados representantes del Congreso Social Obrero, cinco delegados representantes de la Unión de Empleados de Chile y un delegado por cada uno de los Comités Provinciales, representantes de la citada Confederación

Directores de la citada Confederación

en la respectiva provincia, la capacitan para considerarse como Gran Entidad Social en representación de las Asociaciones gremiales y sindicales de la República.

En conclusión y teniendo presente los antecedentes que dejo expuestos, tengo el honor de manifestar a US. que de conformidad con lo prescrito en el inciso a) del artículo 14 de la Ley de Elecciones vigente, corresponde que el Director del Registro Electoral infrascripto haga la publicación en el "Diario Oficial" de la lista de las grandes entidades que quedarían inscritas en el Conservador del Registro Electoral como con derecho para presentar candidatos en las próximas elecciones ordinarias del Congreso Nacional y las que se sucedan durante el período de duración de su próxima legislatura, en conformidad a la Ley, y cuya inscripción sería como sigue:

a) Con el carácter de Grandes Entidades Políticas; el Partido Conservador, el Partido Liberal Unificado, el Partido Radical y el Partido Demócrata; y

b) Con el carácter de Gran Entidad Social Económica, la Confederación Republicana de Acción Cívica de Obreros y Empleados de Chile.

Ruego a US. se sirva autorizar el cúmplase de dicha publicación.—Dios guarde a US.—Ramón Zañartu E. Director del Registro Electoral."

Ruego a US. se sirva autorizar el cúmplase de dicha publicación.—Dios guarde a US.—Ramón Zañartu E. Director del Registro Electoral."

Ruego a US. se sirva autorizar el cúmplase de dicha publicación.—Dios guarde a US.—Ramón Zañartu E. Director del Registro Electoral."

Ruego a US. se sirva autorizar el cúmplase de dicha publicación.—Dios guarde a US.—Ramón Zañartu E. Director del Registro Electoral."

Ruego a US. se sirva autorizar el cúmplase de dicha publicación.—Dios guarde a US.—Ramón Zañartu E. Director del Registro Electoral."

Ruego a US. se sirva autorizar el cúmplase de dicha publicación.—Dios guarde a US.—Ramón Zañartu E. Director del Registro Electoral."

Ruego a US. se sirva autorizar el cúmplase de dicha publicación.—Dios guarde a US.—Ramón Zañartu E. Director del Registro Electoral."

Ruego a US. se sirva autorizar el cúmplase de dicha publicación.—Dios guarde a US.—Ramón Zañartu E. Director del Registro Electoral."

Ruego a US. se sirva autorizar el cúmplase de dicha publicación.—Dios guarde a US.—Ramón Zañartu E. Director del Registro Electoral."

Ruego a US. se sirva autorizar el cúmplase de dicha publicación.—Dios guarde a US.—Ramón Zañartu E. Director del Registro Electoral."

Ruego a US. se sirva autorizar el cúmplase de dicha publicación.—Dios guarde a US.—Ramón Zañartu E. Director del Registro Electoral."

Ruego a US. se sirva autorizar el cúmplase de dicha publicación.—Dios guarde a US.—Ramón Zañartu E. Director del Registro Electoral."



# DESPLIEGUE DE FUERZAS PARA CERRAR EL PASO A UNA LEY SOCIAL

(Editorial de "La Nación")

SANTIAGO, 2.—"La Nación" publicó en su edición de anteayer el siguiente editorial:

"Los hombres no cambian de un día para otro, y por eso buscan en un régimen nuevo la continuación del antiguo, ha escrito ese profundo observador que se llama Marcel Proust.

La verdad de tal sentencia habrá quedado de manifiesto una vez más para quien haya observado atentamente los detalles de la sesión celebrada anteayer por la Cámara de Diputados, y que decía pronunciarse definitivamente sobre el proyecto de reforma de la ley 308, elaborado por el Ejecutivo, aceptado por la Comisión de la Habitación Barata, y modificado substancialmente por la Comisión de Legislación y Justicia.

La Cámara ofrecía el aspecto de los grandes tiempos: 82 diputados ocupaban sus asientos, entraban y salían con febril actividad, cuchicheaban; se veía a algunos que durante muchos meses no aparecieron por allí y que hacían gala de no concurrir al Congreso, se advertía la presencia de otros que sólo acuden cuando hay lo que, en el curioso Régimen Parlamentario que existió en Chile, se llamaba cambullón.

No estaban solos, como estuvieron todo el período los 40 diputados que han trabajado con verdadero espíritu público; había una masa igual, nueva, en buena parte olvidada; era que la Derecha había convocado a los suyos para impedir el despacho de una ley elaborada por el Gobierno y sostenida por todos los que creen en la justicia social y anhelan su imperio, para bien de los humildes y de los más pobres y desamparados, en defensa de aquéllos cuya lucha por la vida es más difícil, conforme a la expresión feliz del Manifiesto de Setiembre.

\* \* \*

Se trataba de los compradores de sitios y de los arrendatarios de pisos, y el proyecto del Ejecutivo decía:

"Art. 34.—En caso de resolución de estos contratos, el vendedor reembolsará al comprador todo lo abonado, el valor de las mejoras apreciadas por peritos en las condiciones en que se encuentran a la fecha de la resolución, y la mitad del aumento de precio que haya alcanzado el predio desde la fecha inicial del contrato. El comprador pagará,

a título de alquiler, por cada año de su ocupación, una suma equivalente al diez por ciento del precio convenido".

El Art. 36 hacía extensivas esas indemnizaciones a los arrendatarios de pisos.

El Art. 31 señalaba como norma para fijar el precio de venta de los sitios, el de la tasación efectuada para los efectos del pago de la contribución de bienes raíces, más un diez por ciento.

El proyecto elaborado por la Comisión de Habitación Barata había mantenido casi a la letra el precepto anterior, completándolo con una condición de moralidad comercial: "El comprador tendrá derecho a este mayor precio—la mitad del aumento—sólo en el caso de haber cumplido sus obligaciones durante dos años o efectuado mejoras que representen, a lo menos, el diez por ciento del precio fijado".

Mantuvo también las disposiciones relativas a las indemnizaciones señaladas para los arrendatarios de pisos, reduciendo a la mitad la participación del 30 por ciento en el aumento del precio del terreno acordada para los compradores.

El proyecto de la Comisión de Legislación y Justicia que, como ya hemos comprobado, impuso su criterio en el segundo informe eliminó todas aquellas imposiciones; todas las ventajas acordadas en favor de los compradores de sitios y substituyó en la ley la ideología social que la había inspirado por la ideología liberal, tal injusta como cruel.

Más adelante dice:

"En estas condiciones llegó el proyecto a la memorable sesión del 29 de Enero y la llamamos memorable porque a ella acudieron 82 diputados y se hacía un despliegue de fuerza frente a los partidarios de la legislación social.

Había una moción suscrita por quince diputados para reemplazar el Art. 47 de la Comisión de Legislación y Justicia por el 37 de la Comisión de la Habitación Barata, que es el 34 arriba transcrito.

Se produjo la votación, y la Derecha triunfó: 40 votos en favor del artículo de la Comisión de Legislación y Justicia y 36 en favor del Ejecutivo".

Enseguida dice:

"No fué más generosa la Derecha con los compradores de sitios, aún cuando a primera vista pueda parecer muy interesante el Art. 47: "No podrá el vendedor pedir la resolución por falta de pago del precio".

Este artículo es un soberbio camoufflage.

El vendedor tiene dos derechos frente al comprador moroso en el pago, derechos que le acuerda el Código Civil en su artículo 1873; puede exigir la resolución del contrato con resarcimiento de perjuicios o el precio.

Privado del derecho de pedir la resolución, Art. 47, le quedará el derecho de exigir el pago esto es, de reclamar el cumplimiento del contrato, y como el comprador carecerá de dinero, será ejecutado. El terreno saldrá a remate y como—no nos echemos tierra a los ojos—estos compradores de sitios son siempre gentes que los buscan en locales apartados por carecer de recursos bastantes, locales que no prefieren ocupar los que viven en la ciudad, la clase social económica que se interesará en el remate será la más pobre. ¿Podrá ésta ofrecer al contado las cuotas que el ejecutado no pudo pagar, aumentadas con los gastos judiciales? Evidentemente no y, en consecuencia, la propiedad volverá al dueño, que no alcanzará siquiera a pagarse de las cuotas, los intereses, las costas, etc., etc."

El comprador será, pues, arrojado—en el hecho real—sin recibir nada, y el propietario, a la romana, lo guardará todo para sí propio: mayor valor del suelo y mejores inclusive.

¡Bien distinto por cierto era lo que el Gobierno pretendía, cuando señalaba el avalúo de la Dirección de Impuestos como el valor real del suelo, y cuando otorgaba al comprador la mitad del aumento de precio que el predio hubiera alcanzado entre el momento de la venta y el de la resolución del contrato!

Y ante ese inusitado despliegue de fuerzas de Derecha, esos cuchicheos, esa extraña presencia de diputados, hombres de fortuna que casi nunca fueron antes a la Cámara, esas violentas salidas de otros que para no votar en favor de una ley social abandonaron el recinto forzados quién sabe por qué, ¿cómo no hablar de choque de ideología, o más bien de choque de intereses; expresiones vertidas a su tiempo por nosotros y que tantas protestas airadas arrancaron?

Reconozcamos, una vez más, la profunda verdad de la máxima; los hombres no cambian de un día para otro y por eso buscan en un régimen nuevo, que no han querido o no les ha convenido comprender, la continuación del antiguo.



# Labor de la Cámara política

## Editorial de «La Nación» de Santiago

SANTIAGO, 2. — "La Nación" de hoy publica un editorial titulado "Labor de la Cámara política", manifestando que al finalizar sus funciones la actual legislatura, el presidente de la Cámara de Diputados ha querido dejar constancia de la labor llevada a término por esta rama del Congreso.

Dice el editorial que la intensa labor legislativa de hoy, evidencia la esterilidad del parlamentarismo anterior.

En efecto, si en el presente se ha hecho y seguirá haciéndose lo necesario para legislar rápidamente sobre todos y no cada uno de los aspectos del Estado, es porque el régimen anterior se olvidó de este aspecto fundamental de la función parlamentaria para enredarse en actividades como la intronización de los congresales, en la administración y el juego de los Ministerios, que nada provechoso añadían y mucho daño reportaban a las tareas del Congreso. Conviene señalar que el 99 por ciento de las leyes, que la dicit el presidente de la Cámara como despachadas en este período, son de iniciativa del Ejecutivo. El Gobierno ha encarado soluciones que se habían retardado en forma lamentable para los más variados negocios públicos, y ha propuesto en cada caso los medios más prácticos, y no solo para enmendar el atraso en que yacía el país, sino para ir a una nueva era de reconstrucción y prosperidad.

Algunos de sus proyectos han fracasado en el parlamento por la incomprensión de las nuevas necesidades de la hora, a causa de la veneración dogmática al individualismo de antaño, y también por efecto de las indicaciones sorprendidas que a última hora han destrozado las leyes y hecho imposible la aplicación de la ley de desahucio a los empleados y obreros de Ferrocarriles. Puede mostrarse como un ejemplo de esto último la ley de la habitación barata que, en la forma aprobada por la Cámara de Diputados, demuestra que no han arraigado todavía los nuevos conceptos de polaridad social.

Si el Ejecutivo deseaba asignar

a los dueños de mejoras un porcentaje legítimo en el mayor valor de la propiedad, es porque, como lo proclama Henry George, el valor efectivo de la tierra no es obra del propietario sino de la sociedad. Directa o indirectamente, añade la colectividad es la que valoriza el terreno.

Ha correspondido a esta Cámara política enfrentar el momento más delicado de la vida pública y nacional o sea en el período de transición entre un régimen y el otro, que nació precisamente de la crisis total del anterior. Estaba ya en funciones el año 26 esta Cámara y todavía no entraba en correcta aplicación la nueva Carta Fundamental. Se recordará que hasta el ascenso al mando supremo del Excmo. señor Ibáñez se seguía el sistema de consultas a las organizaciones políticas para el nombramiento de los Ministros y se hablaba del gabinete de ambiente parlamentario y de otros conceptos propios del parlamentarismo. La reacción del Excmo. señor Ibáñez contra esos

repuntes malsanos del régimen caído y su propósito constante de ejercer con plenitud las facultades de autoridad y de gobierno que le entregara la Constitución, han debido lógicamente provocar algunos rozamientos que felizmente han sido siempre salvados, sin mengua para la dignidad de nuestras instituciones con elevado patriotismo.

La fiscalización que corresponde a la Cámara baja ha sufrido en general una plausible evolución, a despecho de quienes hubieran deseado perpetuar ese carácter de crítica negativa y enconada, que solo tiende a determinar el descrédito de los poderes públicos.

El país tendrá oportunidad en los próximos comicios electorales de demostrar su repudio a esos métodos, que ya no tienen ni pueden tener aceptación dentro del anhelo general de propender en común armonía al engrandecimiento y progreso colectivos.



# LABOR DE LA CAMARA POLITICA

(EDITORIAL DE "LA NACION" DE AYER)

Al finalizar las funciones de la actual Legislatura, el señor presidente de la Cámara de Diputados ha querido dejar constancia expresa de la labor llevada a término por esta rama del Congreso, durante su período constitucional.

Más de un centenar de leyes de orden público, veinticuatro relativas al presupuesto, treinta y dos proyectos de acuerdo, por medio de los cuales se concede autorización para conservar bienes raíces, y numerosas leyes de carácter particular sobre pensiones de retiro, etc., constituyen el acervo de labor de la Cámara política que expira en su mandato.

Sería injusto negar que este balance acusa negar que este balance acusa un encomiable espíritu de trabajo mantenido a todo lo largo del período parlamentario. Pero, tal resultado emana menos de las horas de sesiones, que del funcionamiento metódico, constante y laborioso de las comisiones. La índole espectacular de los debates en el hemiciclo, conduce fatalmente a un estéril torneo académico. Por el contrario, las tareas silenciosas y el carácter íntimo de las reuniones de Comisión incitan a procurar lealmente el servicio del interés público, en medio de discusiones serenas y de análisis detenidos. El parlamentario que habla en la sala de sesiones, mira a las galerías; el que diserta en el seno de las Comisiones, mira hacia el país.

El descrédito actual de los Parlamentos —hecho indiscutible en el mundo— proviene, en buena parte, de cierto anquilosamiento de sus órganos que resulta incompatible con el dinamismo de la época. Cuando las leyes se referían sólo a cuestiones morales, a grandes conceptos doctrinarios o a la caracterización del Estado en sus diversas actividades, los Parlamentos pudieron no sólo mantenerse sino agigantarse en el concepto público. Pero, hoy en día los problemas que dominan son de orden enteramente diverso: Están en el tapete de las discusiones, asuntos de aspecto social y económico; en las órdenes del día figuran leyes constructivas, y la implacable competencia comercial obliga a todos los países a mantenerse alertas para dominar, en cualquier momento y con rapidez, los peligros que esta lucha económica pueda acarrearles. En consecuencia, los Parlamentos que quieren sobrevivir se ven forzados a

transformarse, a reemplazar su antigua inercia, por una moderna agilidad; a buscar en el trabajo productivo de las Comisiones, completadas por técnicos, las cantidades y cualidades legislativas que sería inútil tratar de encontrar en los debates solemnes sin solución de continuidad. "Inglaterra —apuntan Lantaud y Poudoux— madre de los Parlamentos, ha conservado sus Cámaras tradicionales que obedecen a costumbres de tres siglos. Pero, a través de ese lapso, el Parlamento inglés ha producido un esfuerzo constante de adaptación a las condiciones nuevas, y ha sabido aserse. El uso, por ejemplo, de comités de expertos es tradicional. Las Cámaras inglesas han tenido igualmente el buen criterio de no salir jamás de su función de control. Nunca han tentado extender sus atribuciones".

La intensa labor legislativa de hoy evidencia la esterilidad del parlamentarismo de ayer. En efecto, si en el presente se ha hecho y se seguirá haciendo necesario legislar rápidamente sobre todos y cada uno de los aspectos del Estado, es porque en el régimen anterior se olvidó este aspecto fundamental de la función parlamentaria, para crearse en actividades como la intromisión de los congresales en la administración y el juego de los Ministerios, que nada provechoso añadían y mucho daño reportaban a las tareas del Congreso.

Conviene señalar, además, que el noventa y nueve por ciento de las leyes que indica el señor presidente de la Cámara como despachadas en este período, son de iniciativa del Ejecutivo. El Gobierno ha encarado las soluciones que se habían retardado, en forma lamentable, para los más variados negocios públicos, y ha propuesto, en cada caso, los medios más prácticos no sólo para enmendar el atraso en que yacía el país, sino para ir a una nueva era de reconstrucción y de prosperidad.

Algunos de sus proyectos han fracasado en el Parlamento, por incomprensión de las nuevas necesidades de la hora, a causa de una veneración dogmática al individualismo de antaño, y también por efecto de indicaciones sorpresivas que, a última hora, han destrozado leyes o hecho imposible su aplicación. La ley de desahucio a los em-

pleados y obreros de los Ferrocarriles puede mostrarse como ejemplo de esto último, y la Ley de Habitación Barata, en la forma aprobada por la Cámara de Diputados, demuestra, a su turno, que en esta corporación no han arraigado todavía los nuevos conceptos de solidaridad social. Si el Ejecutivo deseara asignar a los dueños de mejoras un porcentaje legítimo en el mayor valor de la propiedad, es porque —como lo proclama Henry George— "el valor efectivo de la tierra no es obra del propietario, sino es la sociedad. Directa o indirectamente —añade— la colectividad es la que valoriza el terreno".

Ha correspondido a esta Cámara política enfrentar un momento delicado de la vida pública nacional, o sea, el período de transición entre un régimen y otro que nació, precisamente, de la crisis total del anterior. Estaba ya en funciones, el año 26, esta Cámara y todavía no se entraba a la correcta aplicación de la nueva Carta Fundamental. Se recordará que, hasta el ascenso al mando supremo del Excmo. señor Ibáñez, se seguía en el sistema de consultas a las organizaciones políticas para el nombramiento de ministros, se hablaba del "Gabinete", de "ambiente parlamentario", y de otros conceptos propios de parlamentarismo. La reacción del Excmo. señor Ibáñez contra esos repuntes malsanos del régimen caído, su propósito constante de ejercer con plenitud las facultades de autoridad y de Gobierno que le entrega la Constitución, han debido, lógicamente, provocar algunos rozamientos. Felizmente, han sido siempre salvados sin mengua para la dignidad de nuestras instituciones, y con elevado patriotismo.

La fiscalización que corresponde a la Cámara baja, también ha sufrido, en general, una plausible evolución, a despecho de quienes hubieran deseado perpetuarla en ese carácter de crítica negativa y enconada que sólo tiende a determinar el descrédito de los Poderes Públicos.

El país tendrá oportunidad, en los próximos comicios electorales, de demostrar su repudio a esos métodos que ya no tienen ni pueden tener aceptación dentro del anhelo general de propender, en común armonía, al engrandecimiento y progreso colectivo.



SANTIAGO 26. — "La Nación" en su edición de hoy, publica el siguiente interesante editorial, titulado "Frente a la próxima renovación parlamentaria: "Acaso en el desenvolvimiento político del último medio siglo, no se haya presentado una elección que revista más altos caracteres de trascendencia cívica, que la que deberá efectuarse dentro de poco.

Reformadas las instituciones públicas, vaciados en nuevos moldes nuestro sistema de Gobierno, alzado casi del abismo el aparato administrativo y sustituidos por modernos y eficientes métodos los reprochables del antiguo régimen, el país se encuentra por primera vez, frente a las elecciones parlamentarias en situación de poder manifestar de modo categórico su voluntad y afianzar las valiosas reformas llevadas a cabo en el último quinquenio. Por eso se puede decir justamente que los próximos comicios públicos envolverán un carácter de reforma popular. Nuestras organizaciones partidistas, sin cuyo aleja-

# Interesantes consideraciones sobre el Parlamento y los programas

Hace editorialmente "La Nación" en su edición de ayer, sobre la transformación de los programas

## EL DESAPEGO DE LA OPINION PUBLICA HACIA LAS BANDERIAS, DESCONEFIANZA

miento del poder no habrían resultado reales las reformas proclamadas por el país, comprenden también que necesitan incorporarse al movimiento de evolución y estampar en sus programas nuevas idealidades ya consagradas por el veredicto unánime de la opinión pública. De allí sus esfuerzos actuales pro renovación de sus aspiraciones doctrinarias.

Pero, cabe preguntar: ¿Son los colores de un estandarte capaces por sí solos de sublimizar una causa?

Los ciudadanos en general no parecen entenderlo

así, con su resistencia no sería a dejar enredarse en las agitaciones políticas análogas a las de antaño, y sin duda, aprecian que la renovación integral de un partido implica algo más que un cambio de frases en su programa.

Resulta indudable que las instituciones que han nacido y vivido dentro de otro régimen con otros sistemas políticos, no pueden en el espacio de algunas horas adaptarse de lleno al nuevo régimen y a los sistemas políticos.

Los prejuicios mandan y obligan lealtad hacia aquellos que son hoy hermanos

en el ostracismo, de la misma manera que con ellos fraternizaron ayer en el vivac de una poco edificante victoria. Entonces quiere decir que fatalmente impera la antigua realidad por encima de la aparente ilusión que simula cambios en los rumbos.

Se advierten dificultades para transformar los programas en algunas tiendas políticas, debido a que no han podido reunir sus convenciones para consagrar las reformas doctrinarias.

Ya que estas asambleas no encuentran ambiente propicio. Esta difícil situación de hecho en que se

# Sobre la próxima renovación partidos políticos

## — Las dificultades que se advierten para la as en las tiendas políticas.

TADAS COMO ESTAN DEL MOVIMIENTO RENOVADOR DE LA EPOCA.

encuentran nuestras orga-  
nizaciones partidistas, sólo  
el natural efecto de  
la situación espiritual  
directamente les afec-  
o sea, el desapego de la  
unión hacia las banderías  
conectadas como están  
movimiento renovador  
esta época.

Cierta ofuscación expli-  
ble de algunos, que lleva  
traducir la actitud de  
ciudadanos como un sig-  
de agonía del espíritu  
chileno, pero quie-  
así piensan olvidan que  
puede confundirse el  
politismo político con el  
ritu cívico que prende  
primero cuando los ciu-

dadanos encuentran orga-  
nizaciones que encarnan  
con fidelidad sus anhelos.

No existe ahora felizmen-  
te pasión partidista, pero  
domina en todo momento  
el ferviente espíritu cívico  
que ha sido el animador  
en todo momento de la obra  
revolucionaria y que ha si-  
do escudo en que se ha  
apoyado el Excmo. señor  
Ibáñez para hacer triunfar  
las aspiraciones colectivas  
tanto tiempo ahogadas.

Cada vez que se ha inten-  
tado siquiera, veladamen-  
te, restaurar el antiguo ré-  
gimen de decórden guber-  
nativo, cada vez que se  
ha pretendido poner obstá-

culos vedados a la marcha  
del movimiento evolucionis-  
ta que encabeza el Presi-  
dente de la República se  
ha visto como de uno y  
otro extremo del territorio  
se ha alzado el clamor uná-  
nime de la enérgica e in-  
contrarrestable protesta ci-  
vica.

El elevado y encomiable  
espíritu cívico presente,  
cuenta todavía otra prue-  
ba manifiesta de su exis-  
tencia, como es la preocu-  
pación general, para obte-  
ner una idónea composi-  
ción del futuro Parlamen-  
to.

Por encima de los parti-  
dos y programas circuns-

tanciales, la opinión pre-  
senta compacta la idea de  
designar parlamentarios  
que encarnen las tenden-  
cias de esta hora de trans-  
formación, bien compenetrada  
de las ventajas que re-  
porta la labor constructiva  
del Gobierno frente a  
las entretenciones académi-  
cas del pasado.

El político experto de  
los pasillos, habiloso en el  
manejo de las artes obs-  
truccionistas, aquel otro  
que ingenuamente se cree  
llamado por la voluntad ma-  
nifestada por el electorado  
para perpetuarse en una  
labor de crítica negativa  
no son más que anacronis-  
mos vivientes en el concep-  
to de la opinión ciudadana.  
No será a ellos a quienes  
la opinión elija como dele-  
gatarios de su soberanía,  
sino a otros que, acaso des-  
pojados de esas caracteris-  
ticas hasta ayer indispen-  
sables dentro del doloroso  
juego parlamentario, sean  
sin embargo, aptos para  
colaborar abnegadamente  
en la estructura de un me-  
jor futuro nacional." —  
El Corresponsal.



## El Excmo. señor Ibáñez no quiere que se explote a los pequeños agricultores

*Una circular dirigida a Intendentes y Gobernadores*

Santiago, 25.—El Presidente de la República ha enviado una circular a los Intendentes y Gobernadores en que dice que teniendo informaciones concretas sobre las verdaderas explotaciones de que son objeto los inquilinos y pequeños propietarios agrícolas por parte de algunos comerciantes inescrupulosos, impedirá, castigando severamente a los autores de esas explotaciones

que envuelven un delito contra la usura.

La venta de las cosechas en verde a precios usurarios o en permuta con bebidas alcohólicas o artículos de primera necesidad, concesión de pequeños créditos sobre garantía de animales que del deudor que son marcados por los acreedores para inautárselos con cualquier pretexto, son las formas más comunes e irritantes en que se prac-

tica esta explotación.

Termina diciendo S. E.: "Por lo que US. se servirá comunicarlo a los Gobernadores, Subdelegados y Alcaldes de su jurisdicción que el Gobierno está dispuesto a poner mano de hierro sobre estas transacciones que envuelven en el fondo el delito de usura, debiendo ejercitarse todos los medios legales para castigar severamente a los culpables".

# Frente a la próxima renovación parlamentaria

Titulado, «Frente a la próxima renovación parlamentaria», «La Nación» de esta capital, publicó en su edición de ayer, el siguiente editorial:

«Acaso, el desenvolvimiento político último, por los medios siguientes, no se haya presentado una elección, que revista más alto carácter trascendental cívica, que deberá dentro de poco, efectuar reformadas, las instituciones públicas, vaciados los nuevos moldes de nuestros sistemas de gobierno, alzados casi del abismo de carros administrativo y substituidos por modernos y eficientes métodos reprobables del antiguo régimen político del país que, por primera vez, frente a la elección parlamentaria, en situación de poder manifestar de un modo categórico, la voluntad de afianzar varias reformas llevadas a cabo durante los últimos quinquenio, por eso no se ha podido decir, justamente, que el próximo comicio público, envolverán caracteres de repercusión popular.»

Nuestras organizaciones partidistas, sin cuyo alejamiento del poder, no habrían resultado reales las reformas reclamadas por el país, comprenden también que necesitan incorporarse al movimiento de evolución, para estampar sus programas, de nuevas idealidades, ya consagradas, por veredicto unáni-

me de la opinión pública; de allí sus esfuerzos actuales, pró renovación de aspiraciones doctrinarias.

Pero, cabe preguntarse, ¿son colores de estandarte, capaces por sí solos, de sublevar la causa? Los ciudadanos en general, parecen no entenderlo así; con residente notoria dejan enredar sus espíritus, de agitaciones polí-



ticas, análogas, que las de antaño; sin duda, aprecian las renovaciones íntegros de partidos que implica algo más, el cambio de frases, ya que su programa resulta indudable organizaciones que han nacido vividos, dentro de otro régimen, como don de otros sistemas políticos que no puede, por espacio de algunas horas, adaptarse de lleno al nuevo régimen de los nuevos sistemas políticos.

Los prejuicios que demandan lealtad, obliga hacia aquellos que son hoy hermanos en astracismo de la misma manera, que fraternizaron ayer en vivas de una bien poca edificante victoria, entonces, fatalmente, sobrevive e impera la antigua realidad, por encima, aparente ilusión que simula el cambio de rumbo. Adviértense dificultades para transformar programas de tendencia política y que no ha podido reunir convenciones, para consagrar la reforma doctrinal, debido y éstas asambleas que no encuentran ambiente propicio. Esta difícil situación, ha hecho que se encuentran nuestras organizaciones partidistas, que solo es natural, afecta a otra situación espiritual, que, directamente les afecta, sea el dedago y opinión hacia ban-

seras desconectadas del movimiento renovador de esta época.

Cierta ofuscación: explicable de algunos, lleva a traducir la actitud de los ciudadanos, como sigue la agonía espiritual de cívicos chilenos, pero quienes así piensan, olvidan, que no puede confundirse proselitismo político con espíritu cívico, pues, prende el primero cuando los ciudadanos encuentran agrupaciones que encarnan fidelidad y anhelos; cuando van en ellas, fieles y firmes mantenedoras de esas ideales. Segundo es algo más elevado aún lo de ciudadanos por conservación de instituciones públicas e intereses de la patria.

No existe ahora, felizmente, pasión de partidistas, pero, domina a todo el país, el ferviente espíritu cívico. Él ha sido el animador de toda obra resolucionaria, en cuyo escudo ha apoyado el Excmo. Sr. Ibañez, pudiendo hacer triunfar las aspiraciones de la colectividad, por tanto tiempo ahogadas cada vez más, intendo siquiera verdad eramente, restaurar el antiguo régimen de desborde gubernativo; cada vez pretendiendo oponer obstáculos dados en la marcha del movimiento evolucionista que encabeza el Presidente de la República, que como se ha visto, de uno a otro extremo del territorio, alzabase el clamor unánime de energía incontestable de protesta cívica.

Elevado y encomiable espíritu cívico del presente, ostenta todavía otra prueba manifiesta, la existencia, que es la preocupación general, de obtener la idónea composición del futuro Parlamento. Por encima de los partidos, sus programas circunstanciales de opinión presente, posee la compacta idea de designar parlamentarios que encarnen las tendencias, en esta hora de transformación, sus bien compenetradas ventajas, que reporta la labor constructiva del actual Gobierno frente a las entretenidas académicas pasadas.





## LA CORRECTA APLICACION DE LA REFORMA ELECTORAL ES TORIALMENTE POR LA NACION DE SANTIAGO

Santiago, 21—"La Nación" en su editorial de ayer, publica el siguiente artículo, titulado "La Correcta Aplicación de la Ley Electoral".

La más importante de las modificaciones introducidas en nuestro mecanismo electoral por la última ley reformativa propiciada por el Ejecutivo, es la relativa a la facultad de presentar candidatos parlamentarios. El antiguo artículo 14 de la Ley Electoral concedía derecho para presentar candidatos solamente a los partidos políticos que hubieran tenido representantes en el Congreso en cualquier período parlamentario anterior al año 1925; en consecuencia, todas las nuevas organizaciones representativas de la opinión quedaban excluidas de las Comisiones electora-

les. Se había desnaturalizado así el espíritu mismo de nuestro sistema electoral que tiende a propiciar la generación y robustecimiento de las grandes corrientes de las ideas, y por otro lado se había dado vida legal a un privilegio arbitrario en favor de ciertas banderías.

Todo esto vino a remediarse con el nuevo artículo 14 que reconoce la facultad de presentar candidatos a las grandes entidades de carácter económico, social o regional que registren en el Conservador el Programa Electoral en conformidad a lo preceptuado en el inciso "a" de la misma disposición de la Ley, que quiere ahora que junto con los partidos políticos obtengan también legítima representación parlamentaria aquellas grandes

organizaciones creadas para vivificar las colectividades del conglomerado social.

No se trata, como parecen haberlo estimado algunos, crear Parlamento Gremial, ni de extender cada organización sindical por separado los derechos de llevar candidatos propios al Congreso, sino que sólo las grandes entidades de carácter económico y social podrán hacerlo, porque ese y no otro es el espíritu de la reforma.

No conocemos sino una organización que se adapte a la modalidad establecida por la actual Ley Electoral y que pueda ejercitar los derechos de presentar Candidatos al Parlamento, la CRAC, que está constituida por una asociación de obreros y empleados que tienen un programa definido que

abarca el doble aspecto económico y social a que alude la ley y que por último es la única que puede reputarse como gran entidad; ya que cobija a la masa de la casi totalidad de los asalariados chilenos. ¿Quiere esto decir que los gremios quedan excluidos de participar en la elección del Congreso? al contrario, con la constitución de esa gran entidad que es la CRAC, se encuentran ya habilitados para ingresar a la institución, que no tiene otros fines que representar los intereses gremiales que pueden, dentro de ella, en libre elección, luchar cívica y ordenadamente por el triunfo de su respectivo candidato.

Las anteriores consideraciones tienden a evitar que prospere el concepto equivo-





# El Gobierno esta dispuesto a poner mano de hierro para reprimir la explotacion de que se viene haciendo victimas a los inquilinos de los campos y a los pequeños propietarios agricolas

## Enérgica circular de S. E. a los Intendentes

Santiago 25—El Presidente de la República ha dirigido a los Intendentes y Gobernadores de la República la siguiente circular telegráfica:

«El Gobierno tiene informaciones concretas de la verdadera explotación de que son objetos los inquilinos y los pequeños propietarios agrícolas de parte de algunos comerciantes inescrupulosos.

La venta de las cosechas en verde a precios abusivos o en

permuta de bebidas alcohólicas o artículos de primera necesidad o la concesion de pequeños créditos sobre la garantía de animales del deudor que son marcados por el acreedor para incautarse los después con cualquier pretexto, son las formas más comunes e irritantes en que se practica esta explotación.

Hago referencia a Ud. y se servirá comunicarlo a los Gobernadores, subdelegados y alcaldes de la jurisdicción que el Go-

bierno está dispuesto a poner mano de hierro sobre estas transacciones que envuelven en el fondo un delito de usura y ejercitará todos los medios legales para castigar severamente a los culpables. — Carlos Ibañez del Campo.



# Un notable editorial publicó "La Nación" ayer

Se refiere a la actualidad política y la situación electoral próxima

Titulado «Frente a la próxima renovación parlamentaria», «La Nación» de ayer publicó el siguiente editorial: «Acaso en el desenvolvimiento político del último medio siglo, no se haya presentado una elección que revista más altos caracteres de trascendencia cívica que la que deberá dentro de poco, efectuarse. Reformadas las instituciones públicas, vaciados en nuevos moldes nuestro sistema de Gobierno, al lado casi del abismo el carro administrativo y sustituido por modernos y eficientes métodos repoblabies del antiguo régimen político del país que por primera vez se encuentra frente a la elección parlamentaria, en situación de poder manifestar de un modo categórico su voluntad para afianzar las reformas llevadas a cabo durante el último quinquenio; y por eso se ha podido decir muy justamente que los próximos comicios envolverán el carácter de un referendium popular.

«Nuestras organizaciones partidistas, sin cuyo alejamiento del poder no habrían resultado reales las reformas reclamadas por el país en la comprensión de que también necesitan incorporarse al movimiento de evolución para estampar en sus programas las nuevas idealidades ya conseguidas por el veredicto unánime de la opinión pública, y de allí sus esfuerzos actuales pro-renovación de las aspiraciones doctrinarias.

«Pero cabe preguntar ¿son los colores del estandarte por sí solos para embemar la causa? Los ciudadanos en general parecen no entenderlo así con su resistencia notoria de dejar enredar los espíritus en agitaciones políticas análogas a las de antaño, y sin duda apreciarían que la renovación integral de partido implica algo más que un cambio de frases, su progreso, que resulta indudable en las organizaciones que han nacido a la vida dentro de otro régimen con otro sistema de política, no pueden en el espacio de algunas horas

adaptarse de lleno a un nuevo régimen con nuevos sistemas políticos.

«Los prejuicios mandan lealtad y obligan hacia aquellos que son hoy hermanos en el ostracismo de la misma manera de fraternización de ayer en vías de una bien poco edificante victoria; entonces fatalmente sobrevive la antigua realidad por encima de una aparente ilusión que simula el cambio de ruinas.

«Se advierten dificultades para transformar los programas de algunas tiendas políticas que no han podido reunir convenciones para consagrar reformas de doctrinas debido a que las asambleas no encuentran ambiente propicio para la situación de hecho en que se encuentran nuestras organizaciones partidistas, y solo es natural el efecto de otra situación espiritual que directamente las afecta, o sea el desapego de la opinión a las banderas de los descontentos del momento renovador de esta época.

«Cierta ofuscación explicable en algunos lleva a traducir la actitud de los ciudadanos como sigue: Agonía del espíritu cívico de los chilenos, pero quienes así piensan olvidan que no puede confundirse el procedimiento político con el espíritu cívico y pende el primero cuando los ciudadanos encuentran agrupaciones que encarnan fidelidad de abuelos, cuando van ellos fieles y firmes mantenedores de estos ideales y segundo es algo más llevado aun sólo de ciudadanos por conservación de instituciones públicas de interés para la patria.

«No existen ahora, felizmente pasaron, los partidistas, pero domina en todo el país un ferviente espíritu cívico; el ha sido para animar toda la obra revolucionaria, el escudo en que se ha apoyado la mano del Excmo. Sr. Ibáñez para hacer triunfar las aspiraciones colectivas por tanto tiempo ahogadas cada vez que han intentado veladamente siquiera res-taurar el antiguo régimen d

desorden gubernativo, cada vez que se ha pretendido oponer obstáculos vedados a la marcha del movimiento evolucionista que encabeza el Presidente de la República. Y se ha visto como de uno a otro extremo del territorio se ha alzado un clamor unánime de enérgica e incontrarrestable protesta cívica.

«Elevado el encomiable espíritu cívico presente, ostenta todavía otra prueba de manifiesta existencia, es la preocupación general de obtener una idílica composición del futuro parlamento.

«Por encima de los partidos y programas se encuentra que la opinión presenta compacta la idea de designar parlamentarios que encarnen tendencias en estado de transformación, bien compenetrados de las ventajas que reporta la labor constructiva del Gobierno frente a las entretenciones académicas del pasado.

«Los políticos expertos en el juego de pasillos, habilmente manejados por los obrucionistas, aquel otro que ingenuamente se cree llamado por la voluntad manifestada por el electorado para perpetuarse en una labor crítica y negativa, no son mas que anacronismos vivientes en el concepto de la opinión de los ciudadanos. No será a ellos a quienes esta elija como delegatorios soberanos, sino a otros acaso despojados de esas características dentro del doloso juego parlamentario, pero aptos para colaborar con honradez sin cetera, y abnegadamente a la estructura de un mejor futuro nacional.»

Termina el editorial diciendo: «La juventud son los hombres de ideales, son los que ennoblecen el juego político de las verdaderas democracias.»

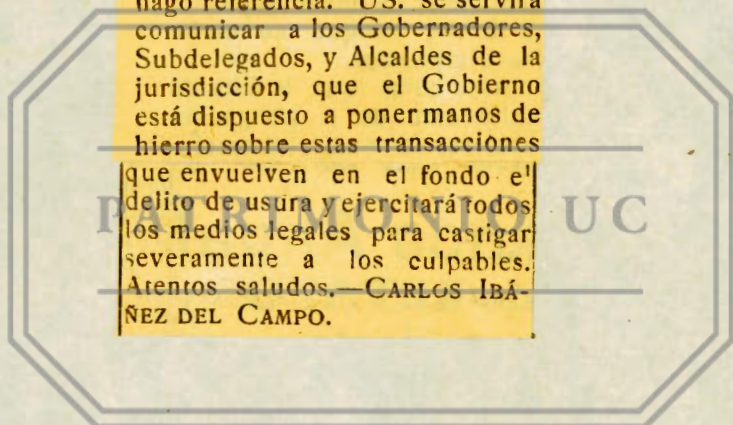
CORRESPONSAL



### Explotación a los inquilinos

S. E. el Presidente de la República ha enviado la siguiente circular telegráfica a los Intendentes de las diversas provincias del país y que se refiere a la explotación de que son víctimas los inquilinos de parte de algunos comerciantes:

"El Gobierno tiene informaciones concretas de la verdadera explotación de que son objeto los inquilinos y pequeños propietarios agrícolas por parte de algunos comerciantes inescrupulosos. La venta de cosechas en verde a precios usurarios, o en permuta de bebidas alcohólicas o artículos de primera necesidad y la concesión de pequeños créditos sobre la garantía de los animales del deudor que son marcados por el acreedor para incautárselos después con cualquier pretexto, son las formas más comunes e irritantes en que se practica la explotación a que hago referencia. U.S. se servirá comunicar a los Gobernadores, Subdelegados, y Alcaldes de la jurisdicción, que el Gobierno está dispuesto a poner manos de hierro sobre estas transacciones que envuelven en el fondo el delito de usura y ejercerá todos los medios legales para castigar severamente a los culpables. Atentos saludos. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.





**S. E. HA ORDENADO QUE SE CASTIGUE SEVERAMENTE A LOS QUE EXPLOTAN A LOS INQUILINOS. TERMINANTE CIRCULAR TELEGRAFICA QUE EN ESTE SENTIDO SE HA ENVIADO A LOS INTENDENTES Y GOBERNANTES**

El Intendente de Santiago en permuta bebidas alcohólicas o artículos de primera necesidad y la concesión de pequeños créditos sobre la garantía de los animales del deudor que son marcados por el acreedor para incautar los después con cualquier pretexto, son las formas más comunes e irritantes en que se practica la explotación a que hago referencia.

S. E. el Presidente de la República, por Circular Telegráfica del actual, dice a esta Intendencia lo siguiente:

“El Gobierno tiene informaciones concretas de la verdadera explotación de los que son objeto los inquilinos y pequeños propietarios agrícolas por parte de algunos comerciantes inescrupulosos que se practica la explotación a que hago referencia. U. S. se servirá comunicar a los Gobernadores, Subdelegados y Alcaldes de su jurisdicción, que el Gobierno está dispuesto a poner manos de hierro sobre estas transacciones que envuelven en el fondo el delito de usura y ejercerá todos los medios legales para castigar severamente a los culpables. Atentos saludos.

La venta de cosechas en verde a precios usurarios o — Carlos Ibáñez del Campo.



# Frente a la proxima renovación parlamentaria

Con este título publica «La Nación», de el Domingo el enérgico editorial que damos enseguida y que nuestro corresponsal en Santiago nos transmitió íntegro por telégrafo.

Dice así:

Acaso en el desenvolvimiento político del último medio siglo no se haya presentado una elección con que revista mas altos caracteres de trascendencia cívica que la que deberá efectuarse dentro de poco.

Reformadas las instituciones públicas, vaciado en nuevos moldes nuestro sistema de Gobierno, alzado casi del abismo el carro administrativo y sustituido por modernos y eficientes los métodos repugnables del antiguo régimen político, el país queda por primera vez—frente a una elección parlamentaria—en situación de poder manifestar, de modo categórico, su voluntad de avanzar las valiosas reformas llevadas a cabo durante el último quinquenio. Por eso es que se ha podido decir, muy justamente, que los próximos comicios públicos evaluarán el carácter de un referendum popular.

Nuestras organizaciones partidistas, sin cuyo alejamiento del Poder no habían resultado reales las reformas reclamadas por el país, comprenden también que necesitan incorporarse al movimiento de evolución y estampar en sus programas las nuevas ideas nadas y consagradas por el veredicto unanime de la opinión pública. De allí sus esfuerzos actuales en pro de la renovación de sus asunciones doctrinarias.

Pero, cabe preguntarse, ¿son los colores por sí solos de sublimar una causa? Los ciudadanos, en general, parecen no entenderlo así con su resistencia notoria a dejar enredar sus esíritus en agitaciones políticas análogas a las de un año. Sin duda, aprecian que la renovación íntegra de un parti-

do implica algo mas que un cambio de frases en su programa. Y resulta indudable que organizaciones que han nacido y vivido dentro de otro régimen y con otros sistemas de política, no pueden en el espacio de algunas horas, adaptarse de lleno a un nuevo régimen y a nuevos sistemas políticos. Los prejuicios mandan, la lealtad obliga hacia aquellos que son hoy hermanos en el ostracismo de favor público de la misma manera que firmataron ayer en el vivac de una bien poco edificante victoria y entonces, fatalmente, sobrevive e impera la antigua realidad por encima de la aparente ilusión que simula cambio de rumbos.

Se advierten dificultades para promover las reformas. Algunas tendencias políticas no han podido reunir convenciones para consagrar sus reformas de doctrina, debido a que estas asambleas no encuentran ambiente propicio. Y esta difícil situación de hecho en que se encuentran nuestros organizaciones partidistas, es sólo el natural efecto de otra situación espiritual que directamente les afecta, o sea, el desapego de la

opinión hacia banderías desconectadas del movimiento renovador de esta época.

Cierta ofuscación muy explicable en algunos, lleva a traducir esta actitud de los ciudadanos como un signo de agnición del espíritu cívico de los chilenos. Pero, quienes así piensan, olvidan que no puede confundirse el proselitismo político con el espíritu cívico. Precede el primero cuando los ciudadanos encuentran agrupaciones que encarnan sus aspiraciones y cuando ven en ellas a fieles y firmes mantenedores de esas ideas. El segundo, es algo mas elevado aún: es el celo de los ciudadanos por la conservación de las instituciones públicas y por el interés de la Patria.

No existe ahora—y muy felizmente—la pasión partidista; pero domina en todo el país un ferviente espíritu cívico. El ha sido el animador de toda la obra revolucionaria y el escudo en que se ha apoyado el Excmo. señor Ibáñez para hacer triunfar las aspiraciones colectivas, tanto tiempo ahogadas. Cada vez que se ha intentado, siquiera veladamente,

restaurar el antiguo desorden gubernativo; cada vez que se ha pretendido oponer obstáculos vedados a la marcha del movimiento evolucionista que encabeza el Presidente de la República, se ha visto como, de uno al otro extremo del territorio, se ha alzado un clamor unánime de energía e incontrarrestable protesta cívica.

El elevado y encomiable espíritu cívico del presente ostenta todavía otra prueba manifiesta de su existencia, y es la preocupación general por obtener una idónea composición del futuro Parlamento.

Por encima de partidos y de programas circunstanciales, la opinión se presenta compacta en la idea de designar parlamentarios que encarnen las tendencias de esta hora de reformas de las vertientes competentes de las vertientes que reporta una labor constructiva de gobierno frente a las entretenciones académicas del pasado.

El político exitoso en el juego de pasillos, habilidoso en el manejo de las citas abstractas; aquel otro que orgullosamente se erige llamado por la voluntad irremediada del electorado a perpetuarse en una labor de crítica negativa, y no con mas que unánimes vivientes en concepto de la opinión ciudadana.

Y no sea a ellos—quienes ésta elija como delegados—de su soberbia, sino a otros, acaso despreciados de esas cauterísticas hasta ayer indispensables dentro

del doloso juego parlamentario, pero aptos para colaborar honrada, sincera y abnegadamente en la estructura recia de un mejor futuro nacional.

Estos hombres nuevos, representantes del trabajo, de la agricultura, de la industria y de las actividades intelectuales, irán a ejercer sus cargos como personas serenas del interés público, y acaso serán los que den vida mañana a sólidas organizaciones de partidos, con juventud de hombres y de ideales, que son las que ennoblecen el juego político de las verdaderas democracias.



## La usura verde

Efectivamente, hoy una iniquidad flagrante en la explotación que se hace, en nuestros campos, del pequeño labrador que enajena sus sembranzas "en verde", por un miserable puñado de monedas que no alcanzan a pagar, a menudo, ni la vigésima parte del valor real de la cosecha futura.

El telegrama dirigido por el Presidente de la República a los Intendentes sobre esta materia, condena con energía ese tráfico usurario y ordena que se practiquen investigaciones para descubrir los casos con

cretos que puedan presentarse a fin de aplicar a los culpables las disposiciones vigentes sobre el particular.

Estas disposiciones son las de la ley sobre represión de la usura desechada en el curso del año anterior.

Son, sin duda, los Alcaldes de las comunas rurales y el personal de Carabineros de las mismas quienes están capacitados, por la naturaleza de sus funciones y el medio en que actúan, para llevar a efecto el control de que se trata

PATRIMONIO UC



## Frente a la próxima renovación Parlamentaria

(Editorial de LA NACION)

Acaso en el desenvolvimiento político del último medio siglo no se haya presentado una elección que revista mas altos caracteres de trascendencia cívica que la que deberá efectuarse dentro de poco.

Reformadas las instituciones públicas, vaciado en nuevos moldes nuestro sistema de Gobierno, alzado casi del abismo el carro administrativo, y sustituido por modernos y eficientes los métodos probables del antiguo régimen político, el país queda por primera vez—frente a una elección parlamentaria—en situación de poder manifestar, de modo categórico, su voluntad de afianzar las valiosas reformas llevadas a cabo du-

rante el último quinquenio. Por eso es que se ha podido decir, muy justamente, que los próximos comicios públicos envolverán el carácter de un referendum popular.

Nuestras organizaciones partidistas, sin cuyo alejamiento del Poder no habrían resultado reales las reformas reclamadas por el país, comprenden tambien que necesitan incorporarse al movimiento de evolución y estampar en sus programas las nuevas idealidades ya consagradas por el veredicto unánime de la opinión pública. De allí sus esfuerzos actuales en pro de la renovación de sus aspiraciones doctrinarias.

Pero, cabe preguntarse, ¿son los colores de un estandarte capaces por sí solos de sublimizar una causa? Los ciudadanos, en general, parecen no entenderlo así con su resistencia notoria a dejar enredar sus espíritus en agitaciones políticas análogas a las de antaño. Sin duda, aparecían que la renovación integral de un partido implica algo mas que un cambio de frases en su programa. Y resulta indudable que organizaciones que han nacido y vivido dentro de otro régimen, con otros sistemas de política, no pueden en el espacio de algunas horas, adaptarse de lleno a un nuevo régimen y a nuevos sistemas políticos. Los perjuicios mandan, la lealtad obliga hacia aquellos que son hoy hermanos en el ostracismo del favor público de la misma manera que fraternizaron ayer en el vivac de una bien peca indicante victoria y entonces, fatalmente, sobrevive e impera la antigua realidad por encima de la aparante ilusión que simula cambio de rumbos.

Se advierten dificultades para transformar los programas. Algunas tiendas políticas no han podido reunir convenciones para consagrar sus reformas de doctrina, debido a que estas asambleas no encuentran ambiente propicio. Y esta difícil situación de hecho en que se encuentran nuestras organizaciones partidistas, es solo el natural efecto de otra situación espiritual que directamente les afecta, o sea, el desapego de la opinión hacia banderías desconectadas del movimiento renovador de esta época.

Cierta ofuscación muy explicable en algunos, lleva a traducir esta actitud de los ciudadanos como un signo de agonía del espíritu cívico de los chilenos. Pero, quienes así piensan, olvidan que no puede confundirse el proselitismo político con el espíritu cívico. Prende el primero cuando los ciudadanos encuentran agrupaciones que encarnan con fidelidad su anhelo, y cuando ven en ellas a fieles y firmes mantenedores de esos ideales. El segundo, es algo más elevado aún: es el celo de los ciudadanos por la conservación de las instituciones públicas y por el interés de la Patria.

No existe ahora—y muy felizmente—la pasión partidista; pero domina en todo el país un ferviente espíritu cívico. El ha sido el animador de toda la obra revolucionaria y el escudo en que se ha apoyado el Excmo. señor Ibañez para hacer triunfar las aspiraciones colectivas, tanto tiempo ahogadas. Cada vez que se ha intentado, siquiera veladamente, restaurar el antiguo desorden gubernativo: cada vez que se ha pretendido oponer obstáculos vedados a la marcha del movimiento evolucionista que encabeza el Presidente de la República, se ha visto cómo, de uno al otro extremo del territorio, se ha alzado un clamor unánime de enérgica e incontrarrestable protesta cívica.

El elevado y encomiable espíritu cívico del presente ostenta todavía otra prueba manifiesta de su existencia, y es la preocupación general por obtener una idónea composición del futuro Parlamento.

Por encima de partidos y de programas circunstanciales, la opinión se presenta compacta en la idea de designar parlamentarios que encarnen las tendencias de esta hora de transformación, bien comprendidos de las ventajas que reporta una labor constructiva de gobierno frente a las entretenciones académicas del pasado.

El político experto en el juego de pasillos, habilidoso en el manejo de las artes obstruccionistas; aquel otro que ingenuamente se cree llamado por la voluntad inmanifiesta del electorado a perpetuarse en una labor de crítica negativa, ya no son más que anacronismos vivientes en concepto de la opinión ciudadana.

Y no será a ellos a quienes ésta elija como delegatarios de su soberanía, sino a otros, acaso despojados de esas características hasta ayer indispensables dentro del doloso juego parlamentario, pero aptos para colaborar honrada, sincera y abnegadamente en la estructura recta de un mejor futuro nacional.

Estos hombres nuevos, representantes del trabajo, de la agricultura, de la industria y de las actividades intelectuales, irán a ejercer su cargo como personeros del interés público, y acaso serán los que den vida mañana a sólidas organizaciones de partidos, con juventud de hombres y de ideales, que son las que ennoblecen el juego político de las verdaderas democracias.

# Frente a la próxima renovación parlamentaria



Con el título anterior publica «La Nación» de anteaer el siguiente editorial que se nos transmitió por telégrafo y qué por abundancia de material no pu dimos publicar oportunamente:

«Acaso en el desenvolvimiento político del último medio siglo no se haya presentado una elección que revista más altos caracteres de trascendencia cívica que la que deberá dentro de poco efectuarse. La reforma de las instituciones públicas vaciada en los nuevos moldes, nuestro sistema de gobierno alzado casi del abismo y sustituido por modernos y eficientes métodos abominando del antiguo régimen político, el país, que por primera vez se encuentra frente a una elección parlamentaria en situación de poder manifestar de un modo categórico su voluntad de afrontar valiosas reformas llevadas a cabo durante el último quinquenio, por todo eso, se ha podido decir que los próximos comicios públicos envolverán el carácter de referendum popular.

Nuestras organizaciones partidaristas, sin cuyo alejamiento del poder no habrían resultado reales las reformas reclamadas por el país, comprenden también que necesitan incorporarse al movimiento de evolución y estampar en sus programas nuevas idealidades, ya consagradas por el veredicto unánime de la opinión pública. De allí sus esfuerzos actuales pro renovación de sus aspiraciones doctrinarias.

Pero cabe preguntar ¿son los colores del estandarte capaces por sí solos de sublimizar una causa? Los ciudadanos, en general, parece no lo han entendido así con su resistencias notoria a dejarse enredar en espíritu de agitaciones políticas análogas a las de antaño; sin duda aprecian que la renovación integral de un partido implica algo más que un cambio de frases en su programa. Resulta indudable que organizaciones que han nacido y vivido dentro de otro régimen, con otros sistemas políticos, no pueden, en el espacio de algunas horas, adaptarse de lleno a un nuevo régimen y a nuevos sistemas políticos.

Los prejuicios mandan, la lealtad obliga hacia aquellos que son hermanos en el ostracismo de la misma manera que fraternizaron ayer en el vivac de una bien poco edificante victoria; entonces, fatalmente sobrevive para imperar la antigua realidad por encima de la aparente ilusión que simula cambios de rumbos.

Se advierten dificultades para transformar los programas de algunas tiendas políticas que no han podido reunir convenciones para consagrar las reformas de sus doctrinas, debido a que estas asambleas no encuentran ambiente propicio. Esta difícil situación en que se encuentran nuestros organismos políticos no solo es natural efecto de otra situación espiritual que directamente les afecta o sea el despeggo de la opinión hacia banderías desconectadas del movimiento renovador de esta época.

Cierto ofuscamiento, ofuscamiento explicable en algunos, les lleva a traducir la actitud de los ciudadanos como signo de agonía del espíritu cívico chileno; pero quienes así piensan olvidan que no pueden confundirse el proselitismo político con el espíritu cívico; prende el primero cuando los ciudadanos encuentran agrupaciones que encarnan la fidelidad a sus adhelos, cuando ven en ellas fieles y firmes mantenedores de esos ideales; el segundo es algo más elevado aún, celo de ciudadanos por conservación de las instituciones públicas y por los intereses de la patria.

No existe ahora, felizmente, pasión partidarista; pero domina en todo el país ferviente espíritu cívico; él ha sido animador de toda la obra revolucionaria, escudo en que se apoya el Excmo. señor Ibañez para hacer triunfar las aspiraciones colectivas tanto tiempo ahogadas. Cada vez que se ha intentado siguiera veladamente restaurar el antiguo régimen de desorden gubernativo, cada vez que se ha pretendido oponer obstáculos vedados a la marcha del movimiento revolucionario que encabeza el Presidente de la República, se ha visto cómo de una a otro extremo del territorio se ha alzado un clamor unánime de enérgica e incontrarrestable protesta cívica.

El elevado y encomiable espíritu cívico presente, ostenta todavía otra prueba manifiesta de su existencia y es la preocupación general de obtener una idónea composición del futuro parlamento. Por encima de los partidos y programas circunstanciales, la opinión se presenta compacta con idea de designar parlamentarios que encarnen las tendencias de esta hora de transformación, bien compenetrados de las ventajas de la laborr econstrutiva del Gobierno frente a las entreteniciones académicas del pasado. El político experto en el juego de los pasillos, habiidoso en el manejo de las artes obstrucionistas, y aquel otro ingenuamente convencido de que será llamado por la voluntad del electorado para perpetuar su labor de crítica negativa, no son mas que anacronismos vivientes en el concepto de la opirión ciudadana. No será a ellos a quienes elija como delegatarios de la soberanía, si no a otros, acaso despejados de esas características hasta ayer indispensables del doloso juego parlamentario, pero aptos para colaborar hourada, sincera y abnegadamente en mejorar el futuro nacional.

Termina el editorial diciendo que la juventud y los hombres de ideales son los que enoblecen el juego político de las verdaderas democracias,

PATRIMONIO UC